

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y
CONTABLES
POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS CON
ORIENTACIÓN EN FINANZAS



TESIS

LA INCIDENCIA DE LA INCLUSIÓN DEL MONOTRIBUTO EN EL
RENDIMIENTO OPERATIVO DEL SECTOR COMERCIAL
INFORMAL DE LAS ABARROTERÍAS EN LA CIUDAD DE
TEGUCIGALPA

SUSTENTADA POR:

HUMBERTO ISAAC VARELA SERVELLON

PREVIA OPCION AL TITULO DE MÁSTER EN ADMINISTRACIÓN DE
EMPRESAS CON ORIENTACIÓN EN FINANZAS

PROMOCION LII

TEGUCIGALPA, M.D.C. CIUDAD UNIVERSITARIA
FEBRERO 2021

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

DR. FRANCISCO JOSE HERRERA ALVARADO

RECTOR

MAE. BELINDA FLORES DE MENDOZA

VICERRECTORA ACADEMICA

DRA. JESSICA PATRICIA SANCHEZ MEDINA

SECRETARIA GENERAL

DR. RAUL ARMANDO EUCEDA

DIRECTOR DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO

MAE. OSCAR A. ZELAYA

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

DR. LUIS ARMANDO DUARTE HERNANDEZ

COORDINADOR GENERAL DE POSTGRADO DE
LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	10
CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	15
1.1 Antecedentes de investigación.....	15
1.2 Enunciado del problema	18
1.3 Preguntas de investigación.....	19
1.3.1 Preguntas específicas	20
1.4 Objetivos	20
1.4.1 Objetivos específicos	20
1.5 Justificación	20
1.6 Deficiencias de la investigación.....	22
1.7 Viabilidad de la investigación.....	22
1.8 Delimitación de la investigación.....	22
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO.....	24
2.1 Marco teórico.....	24
2.1.1 Economía y Sector Informal	24
2.1.2 Política Fiscal	26
2.1.3 Fundamentos Teóricos del Monotributo	28
2.1.4 Panorama Macro-fiscal del Sistema Tributario de Honduras	30
2.1.5 Panorama Micro-fiscal relacionado al Monotributo en Honduras	36
2.1.6 Leyes de Incentivos Fiscales	40
2.1.7 La Formalización del Sector Informal	41
2.1.8 Efecto de la formalización en las MIPYMES	43
2.1.9 Ventajas y desventajas de la Formalización de los comerciantes informales	44
2.1.10 Ventajas del Comercio Formal:	45
2.1.11 Desventajas del comercio Formal	45
2.1.12 Comercio Informal	45
2.1.13 Ventajas del comercio Informal	45
2.1.14 Desventajas del comercio informal	46
2.2 Marco referencial	46
2.3 Marco Contextual	52

CAPÍTULO III. MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	57
3.1 Tipo de investigación.....	57
3.2 Alcance de la investigación	57
3.3 Diseño de la investigación	57
3.4 Hipótesis de la investigación	58
3.5. Diagrama Sagital.....	59
3.6 Definición de variables e indicadores	60
3.7 Población y muestra.....	61
3.8 Descripción del método y las técnicas de la investigación: Plan de análisis	63
3.9 Descripción de los instrumentos para la recolección de información.....	64
3.10 Fuentes de información.....	65
3.11 Prueba piloto	65
3.12 Operacionalización de las variables.....	67
CAPÍTULO IV: ANÁLISIS DE LOS DATOS.....	77
4.1 Análisis de datos.....	77
4.2 Examen de los Datos	77
4.3 Análisis descriptivo	81
4.1.1 Costo de Operaciones	81
4.1.2 Aplicación del monotributo	84
4.1.3 Volumen de contribuyentes	86
4.1.5 Beneficios percibidos en torno al rendimiento operativo y entorno social.....	89
4.1.6 Capacidad económica e Interés de adhesión al monotributo	89
4.1.7 Reducción de las cargas fiscales materiales.....	90
4.1.8 Reducción de las cargas fiscales formales	91
4.1.9 Conocimiento de la legislación fiscal por el sector comercial informal de la abarrotería en Tegucigalpa.....	92
4.4 Análisis inferencial	93
4.4.1 Prueba de normalidad de los datos	93
4.4.2 Confiabilidad del instrumento	95
4.4.3 Tipo de hipótesis.....	95
4.4.4 Método de prueba de hipótesis	96
4.4.5 Prueba de hipótesis	96
4.5 Análisis de los resultados a la luz de las hipótesis y objetivos.....	98

5. CONCLUSIONES	99
6. RECOMENDACIONES	101
7. REFERENCIAS	103
8. Anexos.....	107
8.1 Encuesta	107

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Propuesta de alícuota escalonada del monotributo en Honduras	39
Tabla 2 Mercados en Tegucigalpa.....	61
Tabla 3 Operacionalización de las variables	67
Tabla 4 Datos Estadísticos ¿En qué nivel cree que le afectaría un impuesto para el pago de los siguientes bienes y servicios	82
Tabla 5 Tabla de Frecuencia ¿En qué nivel cree que le afectaría un impuesto para el pago de los siguientes bienes y servicios? – Pago de Alquiler	82
Tabla 6 Tabla de Frecuencia ¿En qué nivel cree que le afectaría un impuesto para el pago de los siguientes bienes y servicios? – Sueldos y Salarios	83
Tabla 7 Tabla de Frecuencia ¿En qué nivel cree que le afectaría un impuesto para el pago de los siguientes bienes y servicios? – Compra de Mercaderías	83
Tabla 8 Tabla de Frecuencia ¿En qué nivel cree que le afectaría un impuesto para el pago de los siguientes bienes y servicios? – Gastos de Distribución.....	83
Tabla 9 Tabla de Frecuencia ¿En qué nivel cree que le afectaría un impuesto para el pago de los siguientes bienes y servicios? – Servicios Públicos.....	84
Tabla 10 Datos Estadísticos Sobre el Nivel de Conocimiento del Monotributo	84
Tabla 11 Tabla de Frecuencia Sobre el Nivel de Conocimiento del Monotributo	85
Tabla 12 Tabla de Frecuencia: ¿Cuál considera usted que será la mejor forma de socializar este nuevo impuesto para la aceptación en el sector informal comercial de las abarroterías?	86
Tabla 13 Tabla de Frecuencia ¿Cuál de los siguientes aspectos incide en que no formalice su actividad económica para el pago de impuesto?.....	86
Tabla 14 Tabla de Frecuencia: ¿Cuáles de las siguientes variables considera que más le impediría para realizar el pago el pago de este impuesto único?	87
Tabla 15 Tabla de Frecuencia ¿De la siguiente lista de obligaciones formales que se presentan, de cuales tiene conocimiento / y cuáles realiza?	88
Tabla 16 Tabla de Frecuencia ¿Qué intereses particulares lo motivarían a pagar impuestos como el monotributo?	89

Tabla 17 Tabla de Frecuencia Considera usted que el pago de este impuesto mejoraría su entorno social.....	90
Tabla 18 Tabla de Frecuencia: De la siguiente lista marque cuáles son sus cargas fiscales materiales actuales.....	90
Tabla 19 Tabla de Frecuencia: De la siguiente lista marque cuáles son sus cargas fiscales formales actuales:	91
Tabla 20 Pruebas de normalidad	94
Tabla 21 Estadísticas de fiabilidad	95
Tabla 22 Correlaciones.....	96
Tabla 23 Correlaciones.....	97

DEDICATORIA

Este Trabajo de investigación está dedicado primeramente a Dios, que, gracias a Él, he tenido la oportunidad de culminar este grado de maestría y quien me ha dado las fuerzas para seguir a adelante día a día.

Así como a mi madre Lourdes Servellon que siempre ha estado ayudándome a lo largo de esta travesía, quien me da el aliento para seguir adelante y ser mejor persona cada día. Quien me da ese impulso para alcanzar los objetivos que me he propuesto en vida. Gracias, MADRE.

A mi hijo, que posiblemente en este momento no entiendas mis palabras, pero ya cuando seas capaz, que te des cuenta de lo mucho que eres para mí. Mi mayor motivación.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a Dios por la vida que nos da, que sin Él no somos nada. Y gracias a EL he podido llegar donde me encuentro ahora y que ha sido el guía para poder alcanzar un objetivo más en mi vida.

Gracias a mi madre por apoyarme en este camino de vida que, gracias a ella y su aliento he alcanzo lo propuesto. Y a mi hijo que ha venido a ser mi mayor motivación.

A mi asesor técnico la Abogada Rita Silva, por poner a disposición su tiempo y su expertis en el tema fiscal de nuestro país. Para poder llevar acabo esta investigación

A mis amigos Katherine Rodríguez por el apoyo brindado y sus conocimientos brindados en la realización de este trabajo de investigación.

A las personas del sector comercial informal de las abarroterías de Tegucigalpa, por tomarse el tiempo de proporcionar la información necesaria para realizar esta investigación con éxito.

RESUMEN

El Código Tributario que entró en vigor en enero 2017, ha introducido el Monotributo como un régimen simplificado del impuesto sobre la renta dirigido a sector específico de los contribuyentes. Derivado de lo anterior este informe pretende dar a conocer la incidencia de la inclusión del Monotributo en el rendimiento operativo del sector comercial informal de las abarroterías en la ciudad de Tegucigalpa, identificando los beneficios y estableciendo las desventajas de este nuevo régimen tributario. Todo lo anterior se obtuvo a través de una investigación de tipo cuantitativa fundamentada en la medición numérica y el análisis estadístico de tipo correlacional no experimental, considerando que no existe manipulación de variables.

La recopilación de la información fue realizada por medio de la aplicación de una encuesta a 363 puestos de abarrotería distribuidos en los principales mercados de la ciudad de Tegucigalpa, con los resultados obtenidos se concluyó que este nuevo régimen tributario causara un gran impacto en el sector de las abarroterías de la ciudad de Tegucigalpa, debido a los cambios y requisitos a los cuales el sector informal no se encuentra preparado. Por otra parte, se determinó que el pago del Monotributo encarece el costo operativo del negocio limitando la inversión y el crecimiento en algunos casos. Por otro lado, en cuanto a los beneficios el principal identificado es el acceso al financiamiento por medio de la banca pública y privada; un aspecto importante que la Administración Tributaria debe considerar es la socialización de este nuevo tributo con la población.

Palabras clave: Régimen Simplificado, Monotributo, Política Fiscal, Economía Informal.

ABSTRACT

The Tax Code that entered into force in Honduras in January 2017 have introduced the Monotax or Single Tax as a simplified regime of income tax aimed at specific sector of taxpayers. As a result of the above, this report aims to raise awareness of the incidence of the inclusion of Monotax in the operational performance of the informal commercial sector of the grocery vendors in the city of Tegucigalpa, identifying the benefits and establishing the disadvantages of this new tax regime. This was issued through a quantitative investigation based on the numerical measurement and non-experimental correlational statistical analysis, considering that no variable manipulation exists.

The information was collected through the application of surveys on 363 grocery vendors distributed in the main markets of the city of Tegucigalpa, with the results obtained it was concluded that this new tax regime would have a great impact on the sector of the grocery vendors in the city of Tegucigalpa, due to the changes and requirements for which the informal sector is not prepared. Additionally it was determined that the payment of the Monotax, increases the operating cost of the business by limiting investment and growth in some cases. In terms of benefits or advantages, the main identified is access to financial means through public and private banks; an important aspect that the Tax Administration should consider is the form of sharing this new tax with the population.

Words Keys: Monotax or Single Tax, Simplified Regime, Fiscal Policy, Informal Economy

INTRODUCCIÓN

La incidencia de la inclusión del monotributo en el rendimiento operativo del Sector Comercial Informal de las abarroterías en la Ciudad de Tegucigalpa, surge a partir de la iniciativa de Ley plasmada en el artículo 7 del Código Tributario con la creación de un nuevo tributo dirigido al sector informal y considerando que el comercio informal es la base de la estructura de la economía en Honduras, es decir, que básicamente la mayor fuente y sustento de la economía del país es generada por las actividades del comercio informal; por lo tanto, debemos preguntarnos sobre la importancia de la implementación del orden y regulación de estas actividades comerciales por parte de la Administración Pública; es por ello que la presente investigación, fija su estudio en el impacto que generaría la aplicación de un tributo especial en las actividades del comercio informal de Honduras, principalmente en las abarroterías de la ciudad de Tegucigalpa.

Actualmente este tributo especial denominado monotributo, se encuentra implementado y regulado en la legislación vigente, sin embargo, aún no se encuentra aplicable en la práctica, por lo tanto, la incidencia a futuro una vez que el Estado a través de la Administración Tributaria comience con las respectivas regulaciones; puede generar un impacto a gran escala en el rendimiento operativo de este sector, de forma positiva o negativa en la economía nacional.

El propósito de la presente investigación es detallar las reacciones, impacto en el rendimiento operativo, ventajas y desventajas de la aplicación del monotributo en el sector comercial informal de las abarroterías de Tegucigalpa, indicando al final de dicha investigación el pensar y actuar de los comerciantes informales que son a quienes va dirigido este impuesto.

En el capítulo primero de la presente investigación se detallan los antecedentes sociales, económicos y legales de la aplicación de un tributo especial en la economía informal de Honduras, tomando como referencia ejemplos de países de América latina en donde tuvo sus inicios, así mismo en los antecedentes se resaltan los intentos de aplicación de políticas tributarias sobre los comerciantes informales a lo largo de los años y en los diferentes países de América latina, las políticas adoptadas, los logros y fracasos de las

mismas; de igual manera se define lo que es la economía informal y sus ramas, y para poder llegar a el planteamiento del problema, se hace una reseña histórica de los cambios económicos en honduras, las fuentes de la estructura en la economía nacional y como la economía informal influye en el sustento y desarrollo del país; se define el momento en que se implementó este tributo especial en la legislación hondureña, creando el régimen simplificado del monotributo, estableciendo los parámetros para iniciar con la materialización del mismo, resaltando que a la fecha no hay avances significativos en la implemente de este impuesto, pero destacando que la aplicabilidad de este impuesto en el sector informal será un hecho en un futuro próximo, por lo tanto, se define la importancia del estudio de incidencia de la inclusión del monotributo en el rendimiento operativo del sector informal en específico de las abarroterías de Tegucigalpa, para establecer la conducta o postura que tomarán los individuos al momento de su materialización.

En cuanto al capítulo segundo se definen los conceptos básicos de los temas de estudio, y lo relevante relacionado con el monotributo, como ser, la economía y el sector informal, el contexto histórico y social en el que se conyugan estos conceptos, las diferentes caracterizaciones y determinaciones de los conceptos; así mismo se detalla lo que es la política fiscal, su implementación y los diferentes procesos y estudios realizados para su creación, se determinan las diferentes políticas fiscales que ha tenido Honduras, los cambios y el impacto que las mismas han generado a través de los años, en un contexto responsable con recopilación de datos de fuentes confiables y fidedignas; el presente capitulo describe el tema clave de la investigación el monotributo, los fundamentos teóricos, el objetivo y función principal de su implementación, y lo más importante los antecedentes de la aplicación de este régimen en diferentes países que al igual que Honduras, su principal fuente es la economía informal; así mismo detalla un amplio panorama macro fiscal relacionada con el monotributo, en el que se incluye en primer plano la evolución y las principales reformas fiscales en Honduras con el objetivo de crear un contexto ordenado de ideas, con una línea de tiempo de las legislaciones y regulaciones, así también la evolución que ha tenido esta idea a lo largo de los años; este capítulo describe las diferentes leyes de incentivos fiscales que buscan afectar el comportamiento de los

actores económicos, los incentivos fiscales como tal y los beneficios que puede traer consigo la formalización legal y fiscal.

Para el capítulo tercero, en el cual se muestra el desarrollo y los resultados de la investigación misma que se realizó de tipo transversal-correlacional, debido a que se efectuó un estudio numérico y análisis estadístico; con un alcance correlacional en vista que se analizaron las relaciones, grado de asociación y nivel significativo entre la variable dependiente y el nivel operativo del sector comercial informal de las abarroterías en la ciudad de Tegucigalpa y la variable independiente denominada monotributo; así mismo el diseño de la investigación presentada es no experimental ya que no existe una manipulación intencional de la variable independiente sobre la variable dependiente, ambas variables solamente son observadas en su contexto y analizadas para dar paso a la explicación del fenómeno mediante la estimación de su relación, y debido a que la recolección de la información permite la comprobación de que problema es de diseño tipo transversal-correlacional. En el presente se proponen las posibles respuestas a la incidencia que tendría la inclusión del monotributo en el rendimiento operativo del sector comercial informal de las abarroterías en la ciudad de Tegucigalpa, contemplando que su incidencia es significativa en el costo de las operaciones, así mismo contempla que entre mayor sean los beneficios en torno al rendimiento operativo y entorno social para el sector informal, será menor la oposición de tributar; de igual manera ofrece la idea de que la educación fiscal y cobertura de las leyes, como la reducción de cargas fiscales permitirían el incremento del sector y el interés por la formalización legal y adhesión al régimen del monotributo. Cabe a destacar que la investigación realizada fue estrictamente aplicada a los individuos que desarrollan sus actividades diarias en los procesos de comercio informal, específicamente en la ciudad de Tegucigalpa, en los lugares donde se centraliza la mayor parte de comercio informal de la ciudad como ser los diferentes mercados y abarroterías, las cuales se describen en la presente investigación.

En cuanto al capítulo cuarto de la investigación, da a conocer el procesamiento de los datos recabados expresados en dos grandes apartados, el primero de ellos se denomina; análisis de los datos, y sucesivamente el examen de los datos, donde se muestra cada una de las preguntas y sus respuestas mediante las cuales se analizará el tipo de medición que se realizó en ellas, y asimismo en el apartado de la estadística descriptiva, donde se detallan

los acumulados de frecuencia de cada apartado indagado. El segundo comprende la estadística inferencial, la cual contiene las mediciones inferenciales que permiten comprobar el supuesto de la investigación. Las explicaciones detalladas del resultado de la medición inferencial se dan a conocer en el apartado análisis de los resultados a la luz de las hipótesis y/o objetivos. Finalmente se resalta que, entre los principales hallazgos de la investigación, y de acuerdo con las pruebas de hipótesis, pruebas de confiabilidad, y métodos estadísticos aplicados, se encontrará en el desenlace de la presente investigación que el sector comercial informal de las abarroterías de la ciudad de Tegucigalpa, no está dispuesto ni preparado para la implementación del régimen monotributista, debido a la falta de educación fiscal, y a la creencia que no contrae beneficios, se elevarían los costos de operatividad del negocio, corrupción por parte de la administración; sin tomar en cuenta los beneficios que podría traer consigo este régimen, así como el impacto e incidencia en la economía hondureña que este generaría, específicamente en la ciudad de Tegucigalpa, debido a que trae consigo una serie de cambios y consecuencias, como ser: la formalización legal y fiscal, el aumento de los costos, el pago de cuotas formales, la obligatoriedad de sujeción a revisiones y en parte la interpretación por parte de la Administración Tributaria; de igual manera trae consigo beneficios, como la opción a créditos y el crecimiento del negocio por estar debidamente formalizado; por lo tanto, la incidencia radicarán de forma positiva o negativa dependiendo de la aplicabilidad del mismo; por lo que es necesario socializar el tema de mejor manera posible, fomentando una mejor educación fiscal y en definitiva realizar un estudio detallado para la aplicabilidad del tributo en forma gradual, así, tanto el sector comercial informal de las abarroterías en Tegucigalpa como la Administración Tributaria resulten beneficiados.

Capítulo I.

Planteamiento del Problema

CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Antecedentes de investigación

Con el pasar de los años, se ha observado que los países de América Latina demuestran un creciente interés en la implementación de la política tributaria sobre los pequeños contribuyentes, sin que Honduras sea una excepción. No obstante, en las investigaciones realizadas durante los últimos años, se ha tomado como premisa que una parte significativa de los contribuyentes están a favor de la implementación de instrumentos tributarios específicos aplicados según la categorización de cada uno de los mismos, los cuales se encuentran bajo la sombra de la informalidad (Cetrángolo, Goldschmit, Sabaini y Moran, 2014).

Argentina, ha sido un país pionero en la región latinoamericana en la temática de llevar adelante procesos de formalización laboral mediante la introducción de regímenes tributarios simplificados para trabajadores independientes y empresas pequeñas. Cetrángolo, Goldschmit, Sabaini y Moran (2014) “Habiendo transcurrido quince años desde la creación del régimen del monotributo, resulta interesante analizar cuál ha sido su relevancia, sobre todo, respecto los resultados obtenidos en términos de ingresos tributarios y formalización efectiva de contribuyentes” (p, 4).

“El monotributo se crea como una alternativa sencilla que facilita el cumplimiento de obligaciones fiscales a los pequeños contribuyentes, con esto se busca que las empresas revelen información y que, tanto los individuos como las actividades económicas informales, vean los dividendos de la formalidad, es decir, aumentar los beneficios de la legalidad y disminuir los costos de esta” Banca (2015) (Como se citó en Bustamante, 2013).

Es importante mencionar que generalmente los países de América Latina consideran que el monotributo se implementa en función de sustituir el Impuesto Sobre la Renta y complementario para las personas naturales cuyos ingresos provengan de las actividades del comercio al por menor y que no estén legalmente constituidas (Ponce, 2017).

Al respecto González (como se citó en Cetranlogo et al, 2014) señala que en la mayoría de los países de la región centroamericana en donde existen regímenes especiales de tributación para los pequeños contribuyentes, no han tenido como finalidad principal la recaudación tributaria, sino resolver una problemática de administración tributaria con el

principal fin de adherir a la formalidad a un amplio sector de contribuyentes de escasa significación económica.

La creación de este régimen simplificado denominado monotributo nace con la idea de los entes estatales de proporcionar distintos beneficios a los contribuyentes del sector comercial informal que se adhieran a este régimen, donde Zepeda (2017) menciona algunos de los beneficios que otorga la adhesión a este régimen y los que más resaltan son; el acceso a los créditos en las instituciones bancarias, acceso a la seguridad social, entre otros.

La Administración Federal de Ingresos Públicos de Argentina establece diferentes categorías para los contribuyentes que tributan bajo esta modalidad de impuesto, las cuales comprenden las siguientes dos categorías (Administración Federal de Ingresos Públicos [AFIP], 2017):

La primera categoría comprende las actividades relacionadas con locaciones y/o prestaciones de servicios; que van desde los 20 hasta los 85 metros cuadrados y según el consumo de la energía eléctrica desde 2.000 kilowatts hasta los 10.000 kilowatts, están englobadas por las categorías de la “A” hasta la “E”, donde si esta última categoría supera los ingresos de \$ 72,000.00, dejará de tributar sobre esta modalidad y no podrá ser parte más de este régimen.

La segunda categoría comprende el resto de las actividades, las cuales se encuentran dentro de las categorías “F” a la “M”, mismas que se considera en base a los metros cuadrados que comprenda y por el consumo de energía mayor a las actividades ante indicadas. En el caso de la categoría “F”, si se superan los ingresos de \$144,000.00 en el año, no podrá seguir adherido a este régimen o permanecer en el. De tal forma que la creación de este impuesto denominado monotributo, determina que influye en el rendimiento operativo de la economía informal. Adicionalmente, dicho impuesto abarca las actividades económicas que hacen caso omiso del costo que supone el cumplimiento de las leyes y las normas administrativas que rigen las “relaciones de propiedad, el otorgamiento de licencias comerciales, los contratos de trabajo, los daños, el crédito financiero y los sistemas de seguridad social” y están excluidas de la protección de aquellas (Portes, 2010).

Los autores Loayza y Sugawara, (2009), definen la informalidad como el conjunto de empresas, trabajadores y actividades que operan fuera de los marcos legales y regulatorios

los sectores de la economía informal se conforman por los trabajadores que realizan su labor por cuenta propia y los empleadores dueños de su propia empresa en el sector informal.

Cetrángolo et al, (2014) “los trabajadores familiares, independientemente de si trabajan en empresas del sector formal o informal; los empleados que tienen empleos informales, ya estén vinculados con empresas del sector formal o del sector informal, o se trate de trabajadores domésticos asalariados; los miembros de cooperativas de productores informales; y, los trabajadores que realizan su labor por cuenta propia dedicados a la producción de bienes exclusivamente destinados al propio uso final de su hogar” (p, 6).

En Honduras la economía en su mayoría se considera que es informal, afirma Barahona (2017) que el sector comercial informal, es decir, el empleo informal, representa aproximadamente el 68% de la economía hondureña; y, el 32% de la misma la comprende el empleo formal.

Por ejemplo, en la ciudad de Tegucigalpa, se encuentran distintos mercados donde se desarrollan actividades económicas que en su mayoría son informales, como lo son, Plaza los Dolores, Mercado San Miguel, Mercado San Pablo, entre otros (Alcaldía Municipal del Distrito Central [AMDC], 2019).

De igual manera, García y Alvarenga (2018) según sus investigaciones realizadas, concluyeron que las personas dedicadas al comercio informal en Honduras desarrollan, en algunos casos, actividades comerciales de venta de productos varios. En consecuencia, dichos autores lograron constatar que la actividad comercial de venta de productos comprende al menos el 12% de la población activa dedicada al comercio informal en la ciudad de Tegucigalpa.

El Estado de Honduras, con la entrada en vigor del Decreto No. 170-2016 contentivo del Código Tributario publicado en fecha 28 de diciembre del 2016; y, con el fin de hacer un llamado al sector comercial informal para que se formalice, creó el régimen simplificado del monotributo. El Código Tributario, en el artículo 7, norma la creación del antes mencionado Impuesto Único o Monotributo, determinando que este nuevo régimen va orientado a la economía informal del país, es decir, a los pequeños contribuyentes que aún no han sido incorporados formalmente al sistema de recaudación de impuestos.

Es importante mencionar que el artículo 208 del Código Tributario, estableció el plazo de un año para que la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas presentara ante el Congreso Nacional de la República de Honduras, un proyecto de ley que desarrollara el monotributo o tributo único. Sin embargo, el antes mencionado Proyecto de Ley en la actualidad no ha tenido avances significativos, por lo tanto, se desconoce la postura del Estado de Honduras en relación a la aplicación del monotributo en Honduras, que hasta el 1 de agosto del 2019 que el Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP) emite el anteproyecto de Ley de Monotributo.

En Honduras existe un sistema simplificado del Impuesto Sobre Ventas que actualmente se encuentra regulado (Artículo 11-A, Ley del Impuesto Sobre Ventas), en donde la recaudación de dichos tributos es fundamental para el flujo, desarrollo y sustento de la economía del país, dicho régimen simplificado trata de crear una base de datos de contribuyentes u obligados tributarios que tengan características y condiciones diferentes a los contribuyentes con ingresos mayores a L 250,000.00 anuales; esta figura ha tratado de respetar el principio de capacidad contributiva establecido en artículo 351 de la Constitución de la Republica de Honduras que literalmente dispone lo siguiente:

“El sistema tributario se regirá por los principios de legalidad, proporcionalidad, generalidad y equidad de acuerdo con la capacidad económica del contribuyente”

Con la implementación del monotributo se espera que las personas que operan con un modelo informal de negocios pasen de realizar un negocio informal se conviertan en grandes empresas (Mejia, Rodimiro, 2016). Lo anterior, de una manera que no menoscabe la operatividad y que se puedan obtener beneficios a los cuales actualmente por su forma de operar no aplican como ser el acceso al financiamiento y a la seguridad social.

1.2 Enunciado del problema

En los últimos años, el monotributo se ha venido comentando de manera empírica dentro de todos los sectores de la sociedad en Honduras, especialmente dentro de la administración pública y las diferentes instituciones del Estado; donde la incorporación a este régimen simplificado y en su aplicación específica al sector comercial informal de las abarroterías (Proceso Digital, 2016).

No obstante, a pesar de lo anterior, y en relación con lo expresado por economista Ismael Zepeda del Foro Social de la Deuda Externa y Desarrollo de Honduras (FOSDEH), la mayor preocupación recae sobre el impacto socioeconómico que este tributo podría generar, golpe que no está medido por las autoridades, esto debido a la carencia de estudios técnicos que respalden la aplicación de este impuesto. (Presencia Universitaria, 2017)., tanto por expertos del tema, así como por los comerciantes asociados a esta problemática, se teme que por el incremento a la carga impositiva y al aumento de las obligaciones derivadas de este tributo, tengan problemas para incluirlo en el valor del producto. De igual manera, se teme que dicha problemática impacte directamente en el precio de venta, en la movilidad de los inventarios y en la posibilidad de mantenerse en el mercado local, que cada día se encuentra más saturado, no solo por su competencia, sino por los factores de entorno relacionados a la seguridad jurídica, ciudadanía y el acceso al crédito, que de no controlarse y avisarse puede impactar directamente en el cierre de los negocios.

Sumado a lo anterior, existe el vacío de la información respecto al conocimiento a si el sector de la abarrotería se encuentra o no apto para la implementación del monotributo o impuesto único y si cuenta con la capacidad económica para hacerle frente a las obligaciones formales y materiales en materia tributaria; así mismo las sanciones aplicables al incumplimiento de dichas obligaciones que se tendrán al adherirse a este régimen simplificado.

Ante ello, dado que no se cuenta con una ley que regule específicamente el monotributo, el tema cada vez toma más importancia y se vuelve más latente haciendo preponderante la importancia de estudiar desde la perspectiva académica, las consecuencias de la implementación formal de este tributo en la economía informal y los sectores productivos del país, principalmente en el sector de la abarrotería de la ciudad de Tegucigalpa del cual muchas de las familias hondureñas obtienen su sustento a través de desarrollar este tipo de actividades comerciales informales.

1.3 Pregunta de investigación

¿Cuál es la incidencia de la inclusión del monotributo en el rendimiento operativo del sector comercial informal de las abarroterías en la ciudad de Tegucigalpa?

1.3.1 Preguntas específicas

¿Qué incidencia tendrá el monotributo en el costo de las operaciones para el sector de la abarrotería en la ciudad de Tegucigalpa?

¿Cuáles son los beneficios que se derivan para el sector de la abarrotería en Tegucigalpa con la implementación del monotributo, en su rendimiento operativo y entorno social?

¿Qué desventajas se derivan con relación a las cargas fiscales y la capacidad económica del sector de la abarrotería en Tegucigalpa, con la implementación del impuesto único denominado monotributo?

1.4 Objetivos

Determinar la incidencia de la inclusión del monotributo en el rendimiento operativo del Sector Comercial Informal de las abarroterías en la Ciudad de Tegucigalpa.

1.4.1 Objetivos específicos

- Describir la incidencia que tendrá el monotributo en el costo de las operaciones para el sector de la abarrotería en la ciudad de Tegucigalpa.
- Identificar los beneficios que se derivan para el sector de la abarrotería en Tegucigalpa con la implementación del impuesto único denominado monotributo, en su rendimiento operativo y entorno social.
- Establecer las desventajas que se derivan en relación a las cargas fiscales y la capacidad económica del sector de la abarrotería en Tegucigalpa con la implementación del impuesto único denominado monotributo.

1.5 Justificación

- **La conveniencia**

La presente investigación sirve para establecer de manera científica y desde el ámbito académico todo lo relacionado a la implementación del Impuesto único o monotributo con el objetivo de dar a conocer cuáles serán las incidencias que incurrirá

en el rendimiento operativo del sector comercial informal de la abarrotería con la implementación.

- **Relevancia social**

Los beneficios que trae la presente investigación para el sector comercial informal de las abarroterías desde la perspectiva social se centran en la inclusión a la seguridad social, acceso al crédito de las banca privada o pública para el crecimiento de sus negocios y, asimismo, que para la administración tributaria del país se incrementara su recaudación para la sostenibilidad del gobierno central.

- **Implicación Practica**

En relación con la implicación práctica, con el abordaje de la presente investigación se aspira a dar respuesta a todos aquellos elementos que esta circunscritos en la inclusión de más cargas fiscales a un sector que no se ve protegido, beneficiado ni con planes estratégicos de expansión desarrollados desde el estado, asimismo con el fin de incorporar a este sector comercial informal de las abarroterías como ser el acceso al crédito, inclusión de en la seguridad social entre otros.

- **Valor teórico**

Con esta investigación se pretende generar para el sector comercial informal de las abarroterías una pauta sobre las implicaciones y beneficios que trae consigo la implementación de este impuesto único o monotributo en la eficiencia operativa de sus actividades, así como también lo que conlleva adherirse a este régimen y el cumplimiento fiscal de acuerdo con su categoría como obligado tributario.

- **Utilidad Metodológica**

La utilidad metodológica se centra en que tanto sus instrumentos, variables, aspectos metodológicos pueden servir de referente para futuras investigaciones de corte académico salvaguardando la rigurosidad científica.

1.6 Deficiencias de la investigación

En cuanto a las deficiencias de la investigación, las mismas se centran en:

- El estado del conocimiento del tema en la literatura.
- La experiencia como investigador en el tema.
- El acceso y la calidad de las bases de datos de nuestras fuentes de información.
- El acompañamiento a nivel de experto temáticos en el desarrollo de la investigación.
- La composición de la muestra y su representatividad.

1.7 Viabilidad de la investigación

La investigación es viable operativamente, dado que se cuenta con el acceso a la literatura, base de datos, expertos temáticos, logística, recursos informáticos y ofimáticos, así como la disponibilidad de desplazamiento a cada una de las fuentes de investigación para la explicación holística del fenómeno en estudio.

A la vez la investigación es viable financieramente, porque se cuenta con los recursos monetarios para la preparación del estudio, levantamiento de la información, análisis de datos e impresión de informes finales.

1.8 Delimitación de la investigación

La investigación se delimita espacialmente al estudio del sector comercial informal de las abarroterías de la ciudad de Tegucigalpa, localizadas en los mercados: Mercado San Miguel, Mercado San Pablo, Mercado Plaza los Dolores, Mercado Jacaleapa, Mercados Las Américas, Pasaje San Miguel, Mercado Guanacaste, entre otros.

Por otra parte, la investigación se delimita temporalmente a un espacio de tiempo comprendido entre los meses de mayo 2018 a septiembre 2019.

Capítulo II.

Desarrollo de una perspectiva Teórica

CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

2.1 Marco teórico

2.1.1 Economía y Sector Informal

La economía informal está integrada por un amplio conjunto de actividades comerciales que no se encuentran bajo las medidas regulatorias de un Estado, de acuerdo con la Organización Internacional de Trabajo (2014):

“El termino economía informal hace referencia al conjunto de actividades económicas desarrolladas por los trabajadores y las unidades económicas que tanto legislación como en la práctica están insuficientemente cubiertos por sistemas formales o no lo están en lo absoluto (p. 1).

Por lo que, las personas buscan la forma de realizar sus actividades de forma independiente, sin la necesidad de formalizar su negocio y sin la intermediación de una compañía como tal.

El concepto de la economía informal nace en el tercer mundo, por vario tiempo fue considerada como una modalidad de trabajo urbano, el término de la informalidad fue relacionado con el trabajo por cuenta propia incluso fue considerado como sinónimo de la pobreza (Portes, 2004, p. 9).

Adicionalmente Portes (2004) considero que la económica informal era una modalidad urbana caracterizada por:

- 1) La exigüidad de los obstáculos al ingreso, en lo que se refiere a las aptitudes, el capital y la organización.
- 2) La propiedad familiar de las empresas.
- 3) La reducida escala de operaciones.
- 4) El empleo de los métodos de producción de gran densidad de mano de obrar y de tecnologías anticuadas.
- 5) La experiencia de mercados no regulados y competitivos.

Aunado al término de la economía informal, no encontramos con el término contemporáneo denominado sector informal, el campo de aplicación de del término sector informal abarca las acciones de los agentes económicos que no se encuentran dentro de lo establecido en las normas, por lo tanto, se les estaría negando la debida protección (Portes, 2014, p. 10).

A su vez indican que se incluye dentro del sector informal todas las actividades que prometen generar un ingresos o utilidad, misma que no se encuentra reguladas por el Estado en los entornos sociales en donde este tipo de actividades si se encuentren respectivamente reguladas (Portes, 2014, p.10).

Básicamente el sector informal de la economía abarca aquellas actividades realizadas por agentes económicos que no se encuentran sujetas a regulación, pero que existen normas legales que regulan las mismas.

En Honduras, el sector informal de la economía abarca una gran parte de las actividades económicas, según un estudio (Rodríguez, 2013) el 72.9% de los trabajadores hondureños pertenecen al sector informal de la economía.

Según la nueva concepción, la economía informal comprendería también a todos los trabajadores sin protección social (denominados generalmente como no registrados o “en negro”) independientemente de si están en pequeñas, medianas o grandes empresas, urbanas o rurales (Neffa, 2009).

“La informalidad debe ser reconocida como un fenómeno socioeconómico que afecta a millones de personas que recurren a ella como único mecanismo de vida, modo de sustento o como complemento de su salario; por lo tanto, se hace necesario que el Estado genere las condiciones necesarias para que las empresas -personas- de la EI vean económicamente atractivo emprender la movilización hacia la formalidad.

En este sentido, uno de los mandatos de la VI Cumbre de las Américas decreta promover la progresiva formalización de la economía informal, reconociendo su carácter heterogéneo y multidimensional, a través de políticas tales como los sistemas de registro e información que faciliten su formalización y acceso al crédito, mecanismos de protección social, el mejoramiento de la salud y seguridad en el trabajo, el fortalecimiento de la

inspección laboral y la plena vigencia de la legislación laboral” Montoni (como se citó en Organization of American States, 2012, p.8).

Diferentes caracterizaciones de informalidad han sido empleadas en los últimos años y de allí que su concepto se haya referido a diversos fenómenos y éstos se hayan vuelto cada vez más heterogéneos (Montoni, 2013, pág.2).

Otros trabajos analizados concluyen que la EI se encuentra creciendo de forma persistente en los países en vía de desarrollo (Mather, 2012; Palmer, 2008; Solidarity Center, 2006). En el caso de Latinoamérica la informalidad se encuentra entre 50 y 53% de la población ocupada y 6 de cada 10 jóvenes que consiguen trabajo lo hacen en la informalidad (ILO 2011a; Bacchetta et al., 2009; ILO, 2002b; ILO, 2006).

2.1.2 Política Fiscal

Los gobiernos implementan diferentes tipos de herramientas o instrumentos económicos para incidir en la economía, uno de estos instrumentos es la política fiscal la que puede ser expansiva o restrictiva, dependiendo de las necesidades económicas de un país; Dornbusch, Fischer y Startz (2009) afirman que “La política fiscal es la política del gobierno respecto del nivel de sus adquisiciones y transferencias y estructura impositiva.” (p.206). es decir, que la misma está relacionada con el gasto del Gobierno o la Administración Pública y los impuestos que son aplicados, mismos que componen el ingreso tributario de un país, los instrumentos de política fiscal funcionan como estabilizadores en una economía, mismos que, pueden estimular el crecimiento económico y estabilizar los precios.

Un cambio en la política fiscal produce efectos en la economía, por ejemplo, un aumento en las tarifas impositivas provoca una reducción en la demanda de bienes, en vista de que se reduce el ingreso disponible para el consumo, efecto contrario tendría una disminución de las tarifas impositivas, por lo tanto, las políticas fiscales pueden estimular o contraer el crecimiento económico de un país (Dornbusch, Fischer y Startz, 2009).

En América Latina y el Caribe, la política fiscal se ha venido consolidando desde el año 2017 lo cual deja como evidencia una mejora de los resultados primarios, asimismo, la consolidación fiscal y el repunte de la actividad económica mitigaron el crecimiento de la deuda pública en la región, la consolidación fiscal fue producto de la contención del

crecimiento de gasto pública y una reactivación de los ingresos fiscales , sin embargo en algunos países se mantuvo un alto nivel de activismo tributario (Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL], 2018).

En resumen, la política fiscal en América Latina y el Caribe se han enfocado en reducir el crecimiento del gasto público y mitigar el crecimiento de la deuda pública mediante la presión fiscal.

En Honduras, uno de los cambios fiscales más importantes se registró a inicio del año 2017 con la entrada en vigor del Código Tributario mediante Decreto de Ley 170-2016 publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 28 de diciembre del 2016, pasando de un sistema de renta mundial a un sistema de renta territorial, según lo establece el Artículo 1 del Código Tributario.

Previamente los instrumentos de política fiscal utilizada por el Gobierno de Honduras han sufrido un fuerte impacto desde el año 2014, con aumentos en las tarifas de los impuestos y la reducción del gasto público, con el fin de contribuir con la reducción del déficit fiscal; sin embargo, las reformas tributarias que aumentan la carga impositiva produjeron efectos negativos en la actividad productiva, derivadas de la reducción del consumo y la formación de capital como lo indica el Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales por su siglas ICEFI (2017) esta es de las principales de consecuencias de los instrumentos de políticas fiscales implementadas por el Gobierno durante el año 2014.

Sin embargo, la reforma fiscal implementada mediante la Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de Exoneraciones y Medidas Antievasión contenida en el Decreto de Ley número 278-2013, ha sido efectiva pero inequitativa, produciendo un aumento de los ingresos fiscales para el Gobierno, es decir, aumentando la recaudación mediante una estructura impositiva que reduce el poder adquisitivo de la población con un menor nivel de ingresos.

Como consecuencia del aumento de los ingresos fiscales y la reducción del gasto público, se reducido el déficit fiscal de un 7.9% del PIB en 2013 a un 2.53% estimado para el 2019 (Banco Central de Honduras, 2020). De tal forma que el Gobierno ha sido eficiente con el control del gasto público y las medidas de recaudación tributaria.

Es necesario tomar en consideración los efectos colaterales de la política fiscal implementada por el Gobierno de Honduras desde el año 2013, la cual ha traído retrasos en la lucha contra la pobreza, considerando que las reformas fiscales limitan el poder adquisitivo de la población con menores ingresos, siendo estos al final quienes se llevan las mayores cargas impositivas en proporción a sus ingresos, en especial, con el aumento de la tasa del Impuesto Sobre Ventas pasando de un 12% a un 15% en el año 2014, afectando directamente al consumidor final y reduciendo el consumo.

2.1.3 Fundamentos Teóricos del Monotributo

“El monotributo surge como una alternativa sencilla para facilitar el cumplimiento de obligaciones formales de los pequeños contribuyentes, con el fin de que las pequeñas empresas y los individuos revelen información sobre las actividades económicas que realizan y que vean la rentabilidad de la formalidad, es decir, aumentar los beneficios de la legalidad y disminuir los costos de esta” (Banca, 2015).

Varios de los países de América Latina aplican regímenes tributarios simplificados y especiales para los pequeños contribuyentes, por ejemplo, en países como Bolivia, Chile, México y Uruguay se aplican simultáneamente más de uno de estos esquemas simplificados (Cetrángolo, Goldschmit, Gómez - Sabaini y Moran, 2013). En Honduras actualmente existe un régimen simplificado de impuesto sobre ventas al cual pueden acceder los pequeños contribuyentes que tengan ingresos brutos anuales por debajo de L. 250,000.00 (Aproximadamente US\$ 10,000.00), dicho régimen está contemplado en el artículo 11 -A de la Ley de Impuesto Sobre Ventas.

Existen diversos motivos por los cuales los países deciden implementar este tipo de regímenes simplificados para los pequeños contribuyentes, pero en buena parte estas motivaciones tienen que ver con unas estrategias organizativas y de control de las administraciones tributarias (Junquera y Pérez, 2001). Una de las motivaciones para la implementación del monotributo es contribuir con la formalización de diversos sectores de la economía.

Por lo que el monotributo, es un régimen opcional y simplificado para pequeños contribuyentes. Consiste en un tributo integrado de cuota fija que tiene 2 componentes

(AFIP, 2014), Impuesto integrado, establecido por categorías determinadas sobre la base de:

- Ingresos brutos obtenidos según facturación,
- Superficie afectada a la actividad, y energía eléctrica consumida
- Cotización previsional fija, que son los aportes de jubilación y de obra social.

Según la AFIP (2017), exponen quienes pueden ser monotributistas:

- Las personas físicas que realicen: ventas de cosas muebles, obras, locaciones y/o prestaciones de servicios.
- Las sucesiones indivisas que continúan la actividad de la Persona Física.
- Integrantes de cooperativas de trabajo.
- Sociedades de Hecho e Irregulares (máximo de 3 (tres) socios).

El hecho generador, está basado en la obtención de ingresos, ordinarios y extraordinarios.

- Sujeto activo: la nación
- Sujeto pasivo: las personas naturales que cumplen con las siguientes condiciones:
- Que en el año gravable hubieren obtenido ingresos brutos ordinarios o extraordinarios, iguales o superiores a 1.400 UVT e inferiores a 3.500 UVT.
- Que desarrollen su actividad económica en un establecimiento con un área inferior o igual a 50 metros cuadrados.
- Que sean ilegibles para pertenecer al servicio social complementario de beneficios económicos periódicos, BEPS, de acuerdo con la verificación que para tal efecto haga el administrador de dicho servicio social complementario.
- Que tengan como actividad económica una o más de las incluidas en la división 47 comercio al por menor y la actividad 9602 peluquería y otros tratamientos de belleza de la clasificación de actividades económicas
- Base gravable: está integrada por la totalidad de los ingresos brutos, ordinarios y extraordinarios, percibidos en el respectivo periodo gravable.

- Tarifa: el valor a pagar se calcula dependiendo de la categoría en la cual se encuentre el contribuyente y se determine a partir de unidades de valor tributario.

2.1.4 Panorama Macro-fiscal del Sistema Tributario de Honduras

2.1.4.1 Generalidades del Sistema Tributario Hondureño.

El sistema tributario hondureño, descansa sobre el principio de renta territorial, es decir, que se encuentran gravados únicamente los ingresos producidos dentro del territorio de la República de Honduras, la institución autorizada para el manejo de los tributos se denomina Servicio de Administración de Rentas (SAR), se reconocen dos clases de obligaciones materiales, es decir, los impuestos directos y los indirectos.

Los impuestos directos gravan las utilidades o ingresos obtenidos por las personas naturales o jurídicas en Honduras, el impuesto directo por excelencia es conocido como el Impuesto Sobre la Renta y sus impuestos conexos o complementarios, como el ser la Aportación Solidaria, el Impuesto al Activo Neto, el Impuesto Sobre Ganancias de Capital, el Impuesto Sobre Dividendos, entre otros.

Cuando se refiere a impuestos indirectos, se habla básicamente del Impuesto Sobre Ventas, el cual es recaudado por las personas naturales o jurídicas que se dedican a la venta de bienes y/o prestación de servicios, este es un impuesto de carácter territorial no acumulativo que recae sobre la venta o importación de bienes y prestación de servicios, la tasa general de este impuesto es del 15% calculado sobre el valor del bien o servicio.

Asimismo, la legislación fiscal reconoce las obligaciones formales mismas que no suponen pagos de impuestos pero el si el cumplimiento de deberes establecidos que deben cumplir todos los obligados tributarios, como ser, la presentación de declaraciones de impuestos que le correspondan, contar con los libros contables actualizados y autorizados, emitir documentos fiscales autorizados, presentar las declaraciones informativas las cuales estén autorizados, entregar a la Administración Tributaria la información o documentación requerida en los plazos establecidos en las Leyes.

2.1.4.2 Evolución y Principales Reformas Fiscales en Honduras.

Honduras, ha venido experimentando una serie de fuertes reformas fiscales desde el año 2010, a raíz de los diferentes problemas económicos y sociales que enfrentaba el país productos de los problemas políticos derivados de la sucesión presidencial popularmente conocida como el golpe de Estado dado al expresidente Manuel Zelaya Rosales en el año 2009 meses antes de la culminación de su periodo de gobierno.

Una de las principales reformas fue introducida mediante la Ley de Fortalecimiento de los Ingresos, Equidad Social y Racionalización del Gasto Público, Decreto N° 17-2010, Diario Oficial La Gaceta, Tegucigalpa, 22 de abril del 2010. dicha Ley fue introducida considerando la crisis económica que impactó las finanzas públicas de Honduras durante el año 2010 y ante el riesgo de que el Estado no pudiese atender las obligaciones financieras, económicas y sociales.

Uno de los principales fines del Decreto N° 17-2010 fue fortalecer las finanzas públicas del país para atender los sectores de salud, educación, seguridad y a los grupos más vulnerables de la población, así como lograr una eficaz administración de los tributos y fomentar la producción nacional.

Dentro de los cambios fiscales más importantes introducidos por el Decreto N°17-2010, se encuentra el incremento a la tarifa de la aportación solidaria, la restauración del impuesto sobre dividendos, la regulación del impuesto sobre la revaluación de activos, la instalación de una nueva modalidad de retención como anticipo del impuesto sobre la renta, el aumento de las bases del cálculo del impuesto selectivo al consumo y del impuesto de producción y consumo, la creación de un Registro de Exonerados a cargo de la Administración Tributaria.

Asimismo, el Decreto N° 17-2010 trajo consigo la creación de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), como un organismo desconcentrado bajo un régimen laboral especial, con autonomía funcional, técnica, financiera, administrativa y de seguridad nacional, cuya función principal es la de administrar el sistema tributario y aduanero de la República de Honduras.

Luego de la instauración de las reformas contenidas en el Decreto N° 17-2010, Honduras mantuvo un sistema tributario estable sin grandes cambios en las tarifas impositivas y sin la implementación de nuevos tributos hasta el año 2013; sin embargo,

durante dicho periodo de tiempo Honduras se enfrentó con una ineficiente Administración Tributaria y un descontrol de las exoneraciones otorgadas a los diferentes sectores de la economía.

Con el fin de regular las exoneraciones otorgadas del Impuesto Sobre la Renta (ISR), el Impuesto Sobre Ventas (ISV) y los Derechos Arancelarios a la Importación (DAI) y con el propósito de generar una eficiencia en la economía, se implementó la denominada Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de Exoneraciones y Medidas Antievasión contenida en el Decreto de Ley número 278-2013 publicado en el Diario Oficial La Gaceta, Tegucigalpa, 30 de diciembre del 2013.

Las reformas establecidas mediante el Decreto N° 278-2013 fueron catalogadas como las más fuertes y agresivas de la última década, trayendo consigo la derogación de diferentes exoneraciones fiscales que habían gozado varios sectores por más de medio siglo, establecido un vencimiento en los beneficios de las exoneraciones de impuestos hasta por un máximo de 12 años; se incorpora una nueva forma de tributación conocida como el impuesto mínimo del impuesto sobre la renta conocido popularmente como el 1.5%, dicho tributo fue catalogado como inconstitucional por diversos sectores de la economía en vista de que el mismo gravaba los ingresos brutos de las personas naturales y jurídicas con ingresos brutos anuales iguales o superiores a diez millones de lempiras.

Con la entrada en vigencia del Decreto N° 278-2013, la aportación solidaria la cual era temporal pasó a ser permanente como una contribución adicional al impuesto sobre la renta gravando con un 5% adicional la renta neta gravable de las personas naturales o jurídicas cuya renta neta superara el millón de lempiras.

Otro de los cambios más importantes introducidos por el Decreto N° 278-2013 y con mayor impacto en la población en general, fue el incremento de la tarifa del impuesto sobre ventas pasando de un 12% a un 15% afectando directamente el poder adquisitivo de la población hondureña e incidiendo en la producción nacional.

Sin lugar a dudas, el Decreto 278-2013 contiene las reformas tributarias las agresivas de la última década, aunado a esto se implementa el denominado Reglamento del Régimen de Facturación, Otros Documentos Fiscales y Registro Fiscal de Imprentas mediante Acuerdo 189-2014 publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 21 de abril

del 2014, el objetivo de este Reglamento es regular todo lo relacionado con los documentos fiscales, su requisitos y forma de autorización, de tal forma que sólo se considerarán como gastos deducibles los que se encuentran amparados con documentos fiscales debidamente autorizados y que cumplan con todos los requisitos establecidos en dicho Reglamento.

La implementación del Reglamento de Régimen de Facturación paulatinamente obligó a muchos comerciantes a formalizarse, en especial, a aquellos que prestaban servicios a compañías legalmente constituidas; muchos comerciantes con el fin de no perder a sus clientes accedieron a formalizar su negocio, mientras que otros muchos cuyas ventas están dirigidas al público o consumidor final continuaron operando de manera informal y sin realizar ninguna clase de pago de impuestos.

Asimismo, durante el año 2014 entró en vigencia la denominada Ley de Regulación de Precios de Transferencia contenida en el Decreto 232-2011 publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 10 de diciembre del 2011, cuyo objetivo principal es regular las operaciones que se realizan entre parte relacionadas, introduciendo por primera vez el principio de libre o plena competencia, el cual de acuerdo con el numeral 5) del artículo 3 de este ordenamiento jurídico, establece que:

“Principio de Libre o Plena Competencia: Es el que trata las operaciones comerciales o financieras entre partes relacionadas o vinculadas como si estas operarán como empresas independientes en situación comparable, ofreciendo de esta manera un tratamiento fiscal equitativo entre empresas multinacionales y empresas independientes.”

Con la entrada en vigencia de la Ley de Regulación de Precios de Transferencia se marcó un nuevo enfoque para el sistema tributario hondureño, en vista de que se estarían aplicando prácticas de tributación internacional que permitirían una nueva visión en los procesos de fiscalización, considerando las directrices dictadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), lo cual permitirá una tributación justa y equitativa entre empresas multinacionales y empresas locales.

El año 2015 fue el año de la reestructuración de la Administración Tributaria en Honduras, considerando que en dicho periodo se dio la escisión de la Dirección Adjuntas de Rentas Aduaneras (DARA) de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) mediante

Decreto Ejecutivo número PCM-02-2015 publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 10 de febrero del 2016.

Considerando los diversos cambios que se estaban realizando en el sistema tributario, el Gobierno de Honduras toma en el año 2015 la decisión de suprimir y liquidar la denominada Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) órgano que estaba a cargo de la administración de los tributos en el país, esto mediante Decreto Ejecutivo número PCM-083-2015 publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 10 de febrero del 2016, esto con el fin de crear una Administración Tributaria que brinde una plataforma de servicios tributarios moderna y eficiente, dicha liquidación tendrá efectos a parte de marzo del año del 2016.

Asimismo, mediante Decreto Ejecutivo número PCM -084-2015 publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 27 de febrero del 2016, se crea el Servicio de Administración de Rentas (SAR) como el nuevo órgano designado responsable de la administración tributaria, con autoridad y competencia a nivel nacional, quien vendría a suplir las funciones de la suprimida DEI.

Para llevar a cabo el proceso de liquidación de la DEI, el Gobierno de Honduras se designa comisión para transición de la Administración Tributaria, la cual fue nombrada mediante Acuerdo Número 11-C-2016 publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 27 de febrero del 2016, en donde se designa a la Abogada Ángela María Madrid como Comisionada Presidencial de la Administración Tributaria la cual estaría durante el periodo de transición a la nueva Administración Tributaria.

No fue hasta el primer trimestre del año 2017 que el Servicio de Administración de Rentas (SAR) asume sus funciones, al mismo tiempo que con la entrada en vigencia de un nuevo Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016 publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 28 de diciembre del 2016; el cual representa la mayor reforma fiscal que ha existido en Honduras en los últimos tiempos, en vista de que el sistema tributario cambia un sistema de renta mundial a un sistema de renta territorial.

Un sistema de renta mundial independientemente del origen de los capitales a tasa efectiva de impuestos que se paga en el país de residencia será la misma, de tal forma que el agente económico no se vea influenciado por un sistema tributario foráneo, ya que sea

cual sea la tasa impositiva pagarán los mismos impuestos a nivel doméstico, (Luna, 2003). es decir, que se encuentran los ingresos obtenidos por las personas naturales o jurídicas pagarán impuestos en país independientemente de la fuente de la renta.

Mientras que un sistema de renta territorial, no es neutral al traer recursos de otros países, considerando que esos recursos no pagan impuestos, por tal razón se dice que un sistema de territorialidad o de exención total de impuestos para rentas extraterritoriales implica neutralidad en la importación de capitales, dado que no importa de dónde provenga el capital simplemente no tributarán en el país, (Luna, 2003)., es decir; que solo se encuentran sujetos a tributos los capitales o ingresos obtenidos de fuentes nacionales o locales.

En Honduras, se encuentran gravados únicamente los ingresos obtenidos de fuentes hondureñas ya sea por personas naturales o jurídicas residentes o no en Honduras, es decir, que todos aquellos ingresos considerados como extraterritoriales no tributarán en país, dicho cambio podría incentivar una fuga de capitales considerando la opción de invertir en otro país con bajas cargas tributarias, en vista de que las ganancias obtenidas no tributaría en Honduras.

Otro de los conceptos introducidos por este nuevo Código Tributario fue el denominado Monotributo, el cual se crea basado en los principios constitucionales de legalidad, proporcionalidad, generalidad y equidad, atendiendo a la capacidad económica del contribuyente, a este impuesto están sujetas las organización del sector social de la economía, otros sectores económicos y profesionales que determine la Ley y los que desarrollan actividad económicas y civiles no lucrativas (Decreto 170-2016, diciembre 2016, Art. 7)., el monotributo sustituye la obligación del pago de cualquier tributo que recaiga sobre los ingresos directo o conexos en el régimen tributario nacional.

Con la entrada en vigencia del Código Tributario en fecha 01 de enero del 2017, se proporcionó el beneficio de amnistía y regularización tributaria, en este caso la amnistía es el beneficio que permite al contribuyente cumplir con sus obligaciones formales o materiales pendientes sin incurrir en el pago de multas, intereses y recargos la misma abarcaba los periodos comprendidos del 2012 al 2016; asimismo se brindó el beneficio de regularización tributaria el cual permitía a los contribuyentes que cumplieran con ciertos

requisitos la opción de cerrar los períodos fiscales comprendidos del 2012 al 2016 mediante el pago del 1.5% calculado sobre los ingresos brutos más altos declarados en la Declaraciones de Impuesto Sobre la Renta de dichos periodos.

Es importante mencionar que la amnistía y regularización tributaria fue objeto de distintas, reformas, ampliaciones e interpretaciones, las cuales mantuvieron vigente el beneficio hasta el mes de julio del 2019, es decir, que los contribuyentes gozaron de este beneficio fiscal por un periodo aproximado de dos años y medio; esto con el fin de que los contribuyentes saldaran las cuentas pendientes que tenían con la administración tributaria.

Desde la entrada en funcionamiento del Servicio de Administración de Rentas, la administración tributaria hondureña se ha ido modernizando y poniendo a disposición de los contribuyentes nuevas y mejores herramientas que les faciliten el cálculo, presentación y pago de sus obligaciones tributarias.

En dicho Código Tributario se le brindó a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) el periodo de un año para consolidar y actualizar la Ley del Impuesto Sobre la Renta y la Ley del Impuesto Sobre Ventas, asimismo se le brindó el plazo de un año para presentar un proyecto de Ley que regule los aspectos relativos del Monotributo, sin embargo, pasaron dos años y medio desde la entrada en vigencia del Código Tributaria para que se circulen los primeros proyectos de Ley, los cuales al día de hoy no han sido aprobados en el Congreso Nacional.

Han sido muchos y muy notables cambios que han surgido en el sistema tributario en la última década, desde la implementación de nuevas tasas, modificación de las tasas ya existentes, cambios en el sistema tributario, reestructuración de la administración tributaria, entre otros, algunos de estos cambios han venido a mejorar la eficiencia de la Administración Tributaria, sin embargo, otros cambios han afectado directamente al consumidor final reduciendo su poder adquisitivo.

2.1.5 Panorama Micro-fiscal relacionado al Monotributo en Honduras

El sector informal de la economía ha sido un sector muy difícil de regular en Honduras, sin embargo, representa uno de los sectores económicos más grandes de la economía en donde se realizan miles de transacciones económicas diariamente y que no se encuentran sujetas a ninguna clase de tributación, por no estar legalmente formalizadas.

En virtud de la aplicación de los principios constitucionales, que regulan el sistema tributario se crea el monotributo basado en la capacidad económica del contribuyente (Decreto 170-2016, diciembre 2016, Art. 7)., para regular la aplicación del Monotributo se le brindó un plazo de un año a la SEFIN para que presentase un proyecto de Ley desde la entrada en vigencia del Código Tributario (Decreto 170-2016) en fecha 01 de enero del 2017, sin embargo, no fue hasta el 01 de agosto del 2019 que comenzó a circular el primero proyecto de Ley del Monotributo.

A continuación, se presentan los principales aspectos contenidos en el Borrador de Anteproyecto Ley de Monotributo el cual está siendo socializado por el Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP) de fecha 01 de agosto del 2019; para el análisis de este documento es necesario considerar que el mismo no es un documento definitivo y que no ha pasado por los procesos oficiales de promulgación de leyes.

De acuerdo con el Borrador del Anteproyecto Ley del Monotributo, se crea el monotributo como un régimen especial basado en alícuotas escalonadas, atendiendo la capacidad económica del contribuyente, teniendo como fin principal, facilitar el cumplimiento de la obligación tributaria para todos aquellos obligados tributarios que decidan vincularse a dicho régimen (Borrador Anteproyecto Ley Monotributo, agosto 2019, Art. 1).

El monotributo, es un tributo que se causa anualmente siendo el hecho generador la obtención de ingresos, dicho tributo es de carácter integral, es decir, que su base gravable está integrada por la totalidad de los ingresos brutos, ordinarios y extraordinarios percibidos por los obligados tributarios durante el periodo fiscal (Borrador Anteproyecto Ley Monotributo, agosto 2019, Art. 2).

Asimismo, se establece que pueden acogerse al régimen simplificado del monotributo los siguientes contribuyentes:

1. Las personas naturales o jurídicas
2. Sociedades de hecho
3. Herencias proindivisas
4. Asociaciones de participación

5. Asociaciones gremiales o profesionales
6. Fideicomisos con fines civiles no lucrativos

Una de las condiciones principales para que los contribuyentes enunciados previamente, se puedan acoger a este régimen es que obtengan ingresos brutos inferiores o iguales a seiscientos (600) salarios mínimos promedios, considerando el salario mínimo promedio aprobado por SAR para el año 2019 de L. 9,443.24 (Comunicado del Servicio de Administración de Rentas, 22 de enero del 2019), se estaría tratando de ingresos aproximados de L. 5,665,944.00 obtenidos en la venta de bienes o la prestación de servicios, siempre y cuando formen parte de los siguientes sectores económicos:

- a. Organizaciones del sector social de la economía, inscritos en la Secretaría de Desarrollo Económico (SDE)
- b. Otros sectores económicos y profesionales, como: profesionales liberales, prestadores de servicios técnicos especializados, mano de obra calificada y no calificada, servicios de limpieza, jardinería, vigilancia, cultores de belleza, barberías, artistas corporales, mercaditos, venta de abarrotes, panaderías, reposterías, carnicerías, centros de recreación, centros deportivos, clubes sociales, manufactura, producción de artesanías, ganadería, agricultura, transporte de personas, actividades artísticas y culturales, y comercio al por menor en general incluyendo las operaciones realizadas a través del comercio electrónico.
- c. Los que desarrollen actividades económicas y civiles no lucrativas

Es importante mencionar que según el artículo 5 del Borrador del Anteproyecto de Ley Monotributo, los contribuyentes que se adhieran a este régimen, no estarán obligados a presentar la declaración del impuesto sobre de la renta, tampoco estarán obligados al pago del impuesto sobre la renta, en vista de que el Monotributo sustituye el impuesto sobre la renta y todos los tributos directos aplicados a la renta gravable. El monotributo será presentada y pagado de manera anual a más tardar el treinta (30) de abril de cada año.

Según lo establecido en el Borrador del Anteproyecto Ley del Monotributo, el mismo constituye una alícuota escalonada que será aplicada a los ingresos brutos obtenidos por los contribuyentes acogidos a este régimen conforme a la siguiente tabla:

Tabla 1

Propuesta de alícuota escalonada del monotributo en Honduras

Hasta 30 salarios mínimos promedio	Exento
De a 30 salarios mínimos promedio + L. 0.01 y hasta 100 salarios mínimos promedio	5%
De 100 salarios mínimos promedio + L. 0.01 y hasta 300 salarios mínimos promedio	8%
De 300 salarios mínimos promedio + L. 0.01 y hasta 600 salarios mínimos promedio	12%

Fuente: Consejo Hondureño de la Empresa Privada (2019), *Borrador de Anteproyecto Ley de Monotributo*

De tal forma que los monotributistas se verían beneficiados al no estar sujetos a la aplicación de las tarifas del impuesto sobre la renta, cuya carga impositiva es mucho mayor que la carga impositiva del monotributo. En este caso, este régimen viene a beneficiar a muchos sectores, en especial a aquellos que no se han formalizado por evitar incurrir en grandes cargas fiscales, en especial considerando la capacidad económica de estos contribuyentes.

Es importante mencionar que estas tarifas no son oficiales, en vista, de que a julio del 2020 la ley que debería regular el monotributo no ha pasado por el proceso de promulgación de leyes, y por lo tanto, no se encuentra vigente.

Diversos sectores de la economía se verían beneficiados con la entrada en vigencia de esta Ley, incluyendo sectores que por la naturaleza de sus operaciones no se han formalizado, consideran que dicha Ley podría ser un incentivo para que muchos de estos sectores tomen la decisión de formalizar sus negocios y acogerse a este régimen del monotributo, siendo uno de los principales incentivos la apertura al financiamiento público y privado, que permitirá el crecimiento de sus operaciones y de esta forma maximizar los rendimientos de sus negocios.

2.1.6 Leyes de Incentivos Fiscales

Los incentivos fiscales constituyen instrumentos por medio de los cuales se busca afectar el comportamiento de los actores económicos a un costo fiscal limitado (Jiménez, J. P., & Podestá, 2009).

Con mucha generalidad los objetivos de brindar incentivos fiscales, según Jiménez, J. P., & Podestá, (2009) es el aumento de la inversión, el desarrollo de las regiones atrasadas, la promoción de las exportaciones, la industrialización, la generación de empleo, el cuidado del medio ambiente, la transferencia de tecnología, la diversificación de la estructura económica y la formación de capital humano.

Existen diferentes tipos de incentivos fiscales según Jiménez, J. P., & Podestá, (2009)., estos son:

- Exoneraciones temporales de impuestos y reducción de tasas
- Incentivos a la inversión (depreciación acelerada, reducción parcial, créditos fiscales, diferimiento impositivo)
- Zonas especiales con tratamiento tributario privilegiado (derechos de importación, impuesto a la renta, impuesto al valor agregado)
- Incentivos al empleo (rebajas en impuestos por contratación de mano de obra).

En Honduras, existen diversos incentivos fiscales para las empresas muchos de estos están enfocados al fomento de las exportaciones, como las exoneraciones de impuestos otorgadas a las Zonas Libres, Zonas Industriales de Procesamiento y Regímenes de Importación Temporal; dichas exoneraciones se encuentran reguladas y para acceder a las mismas se deben cumplir con una serie de requisitos.

Asimismo, con el fin de impulsar el turismo se concede una serie de beneficios fiscales a las empresas que operan para fomentar el turismo en el país, exonerando a estas del pago del impuesto y concediendo al inversionista el derecho de deducir de su renta neta gravable el monto de la inversión realizada para efectos del cálculo del impuesto sobre la renta (Decreto 68-2017, 2017).

Dentro del sistema tributario nacional existen beneficios fiscales para el fomento de la generación de empleos, el cual le permite al patrono llevar como gasto deducible cierto porcentaje de los salarios de los empleados contratados durante el año, atendiendo las instrucciones brindadas en la diversidad leyes que regulan este tipo de beneficios (Decreto 54-96, 1996).

Con el fin de fomentar la formalización y el desarrollo de la pequeña y mediana empresa, el Gobierno de Honduras implementa la Ley de Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa contenida en el Decreto número 145-2018 publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 28 de noviembre del 2018; dicha Ley le otorga a la micro y pequeña empresa que cumpla con ciertos requisitos el beneficio de obtener exoneraciones fiscales durante los primeros cinco años de operación.

Adicionalmente en Honduras, se cuenta con una Ley para la Promoción y Protección de Inversiones contenida en el Decreto número 51-2011 publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 15 de julio del 2011, el cual otorga a los inversionistas ciertos beneficios fiscales que le permiten tener acceso a gastos deducibles del cálculo del impuesto sobre la renta.

Por otro lado, con el fin de promover la generación de energía eléctrica por medio de recursos renovables se aprueba la Ley de Promoción a la Generación de Energía Eléctrica con Recursos Renovables contenida en el Decreto número 70-2007 publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 02 de octubre del 2017; otorgando beneficios de exoneraciones fiscales a las empresas que operen en el sector energético con el uso de recursos renovables para la generación de energía.

Cuando un proyecto se considera de interés nacional se aprueban decretos especiales que otorgan beneficios fiscales a los desarrolladores de estos proyectos, como, por ejemplo, el Centro Cívico Gubernamental, el Aeropuerto Palmerola, la construcción del Canal Seco, etc.

2.1.7 La Formalización del Sector Informal

Para este sector de la economía informal a través de los años se han planteado que uno de los efectos según Connolly (2015) que uno de los efectos de la reestructuración capitalista sobre la problemática urbana actual es la expansión del llamado sector informal;

donde se enuncia un análisis crítico del concepto, basado en una revisión de los significados atribuidos al sector informal y de sus aplicaciones ideológico-políticas, en tres contextos distintos. los países industrializados en la crítica década de los setenta, América Latina en el mismo período, y América Latina en la actual coyuntura de crisis.

Dada esta situación la preocupación principal que dio lugar a los estudios sobre la informalidad en América Latina fue, sin lugar a dudas, la pobreza; en especial, la pobreza persistente y creciente que acompaña el desarrollo económico (Connolly, 2015).

Dado este fenómeno, en el sector informal existe una gran proporción de personas con bajos recursos, con bajo capital humano, bajos niveles de escolaridad, sin acceso al crédito, que encuentran en la economía informal su única alternativa de empleo. Este tipo de empleo puede considerarse como de "sobrevivencia". Este sector de la población en la economía informal está estrechamente ligado a la pobreza (Connolly, 2015).

Por otro lado, los científicos sociales de diversas disciplinas descubren el "sector informal", también llamado "clandestino", "subterráneo", "negro", "paralelo", "oculto", "irregular" etc. Como sugieren estos adjetivos, este "sector" se define fundamentalmente en términos legales: como actividades económicas no registradas en las cuentas nacionales, y/o que no pagan impuestos ni contribuciones a los sistemas de seguridad social (Connolly, 2015).

Asimismo, es importante tener en consideración que en los últimos años el sector de la economía informal ha tomado un auge un tanto significativo dado por el hecho de los actos de corrupción que se dan en el país, y que el recaudo de los impuestos no está siendo utilizado con el fin para el que son supuestamente destinados. por lo que, la mayoría de los emprendedores en el país mantienen sus negocios no formalizados ante la situación actual de nuestro país y por las derivaciones de las implicaciones fiscales que se conllevan al momento de formalizar un negocio en Honduras.

De conformidad con Camarena y Orozco (2017) que no se puede pensar en el sector informal únicamente como un problema, ya que sería limitar sobremanera el alcance y las repercusiones que ha tenido. Es, más bien, una forma de vida que en muchos sectores se ha adoptado. Por esto es que tan importante es su estudio y por consiguiente su solución.

2.1.8 Efecto de la formalización en las MIPYMES

Los análisis realizados en los enfoques sistemáticos de la competitividad se consideran que existen cuatro esferas que condicionan y modelan su desempeño: en primer lugar, el nivel microeconómico, en segundo lugar el nivel macroeconómico y finalmente el nivel meta económico o estratégico; este enfoque sistémico adquiere relevancia si se tiene en cuenta el desafío de las PYMES en su constante proceso de adaptación experimentado desde mediados de los años ochenta y resumido en un modelo sustentado, en su forma más general (Hernández, 2001).

Dentro de las orientaciones fundamentales de todos los países del mundo, se puede encontrar un factor común, todos desean alcanzar el desarrollo económico y social. A nivel internacional es claro que el mecanismo para lograrlo, es mediante el impulso y fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas, que no solo representan la mayor cantidad de instancias económicas, sino también son las mayores generadoras de empleos a nivel mundial, y entendiendo los procesos de globalización en que se encuentran las Naciones, el desarrollo de las Pymes exportadoras debe considerarse como una indiscutible clave de éxito en los programas de crecimiento (Escuela de Administración de Empresas [EAE], 2016).

Honduras tiene una población de 7.6 millones de habitantes y su mercado laboral involucra una PEA de 2.8 millones de los cuales 2.7 millones se encuentran ocupados. La tasa de desempleo es del 3%, siendo esta mayor en el ámbito urbano que en el rural. La tasa de informalidad, según la OIT, ha fluctuado en las últimas décadas entre el 50% y el 60%, aunque en el 2006 se ubicó en 43%. Aunque no se cuenta con un dato exacto, algunos estiman que el aporte de las Mipymes al PIB puede estar entre el 20% y el 25% (INE, 2018).

El 28 de noviembre del 2018 entró en vigor la nueva ley de apoyo a MIPYMES con el objetivo de impulsar el crecimiento de este sector y allanar el camino para la creación de los nuevos emprendedores en Honduras, entre los principales beneficios de la iniciativa está la micro y pequeñas empresas que se crean o se formalizan estarán exentas del pago de Impuesto Sobre Renta y otros atributos por un periodo de cinco años esto con el objetivo de impulsar su crecimiento (Diario La Prensa, 2018).

Según los logros alcanzados mostrados en las estadísticas de la Secretaría de Desarrollo Económico MIPYME Honduras se ha alcanzado 13,411 capacitaciones a los emprendedores generando un impacto social en ellas, por lo que se han afianzado que los negocios crezcan y se fortalezcan por medio de alianzas estratégicas con sociedades como Walmart y Supermercados la Colonia para el reconocimiento de sus marcas y así contribuir a una mejor calidad de vida de las familias del país (Diario La Prensa, 2019).

En Honduras más del 75% del empleo es generado por las medianas empresas, que además aportan más del 25% del PIB del país. En la zona norte de Honduras se ubican especialmente las pymes agrícolas y del sector turismo que constantemente buscan innovarse, por lo que empresas como Walmart, Pangea, Banco Atlántida, Ficohsa, Bac Credomatic, Banco de Occidente, Honduras Medical Center, Avianca, Honduras 20/20, Manpower y muchos más han decidido invertir en una zona tan atractiva por lo que los empresarios han tenido la oportunidad de escuchar paneles y charlas técnicas enfocadas en el proceso del desarrollo de las pequeñas y medianas empresas en Honduras (Alvarenga, 2018).

2.1.9 Ventajas y desventajas de la Formalización de los comerciantes informales

Para iniciar con la investigación iniciaremos definiendo algunos conceptos importantes:

El concepto de economía informal nació en el tercer mundo, como resultado de una serie de estudios sobre el mercado laboral urbano en África. Keith Hart (1990, pág. 158), el antropólogo económico que acuñó el término, la consideró como una forma de expresar "la brecha entre mi experiencia en esa región y todo lo que había aprendido hasta ese momento en Inglaterra". Según él, era evidente que las observaciones empíricas sobre el espíritu empresarial popular en Accra y otras capitales africanas no tenían nada en común con los conocimientos adquiridos a través del "discurso occidental sobre el desarrollo económico" (Portes, 2004).

A continuación de conformidad con un estudio realizado por Deloitte Colombia (2016) , se presentan una serie de ventajas y desventajas del comercio formal y en su caso de formalizar una empresa o negocio informal.

2.1.10 Ventajas del Comercio Formal:

El comercio formal presenta diversas ventajas dentro de las que se pueden mencionar:

- Garantía en los productos que se ofertan.
- Instalaciones adecuadas e higiénicas.
- Diversas formas de pago.
- Proporcionan un alto grado de confianza
- Ambiente seguro.
- Variedad de productos y servicios.
- Está amparado en la Ley.
- El Estado recibe los respectivos impuestos

2.1.11 Desventajas del comercio Formal

- Tiene un costo elevado
- Les resulta difícil adquirir para las familias de escasos recursos económicos.
- Precios altos debido a los arriendos de locales.

2.1.12 Comercio Informal

Se denomina comercio informal a la actividad económica oculta solo por razones de evasión fiscal o de control meramente administrativo.

A continuación, se presentan una serie de ventajas y desventajas del comercio informal y en su caso de mantener en esta situación una empresa.

2.1.13 Ventajas del comercio Informal

El comercio informal presenta diversas ventajas dentro de las que se pueden mencionar:

- Precios más bajos que en el mercado formal.
- Posibilidad de regatear precios.
- Calidad aceptable en los productos.
- Lugar accesible para realizar las compras.

- Se enfoca en la población que tiene menos recursos económicos.
- Genera trabajo informal para cualquier persona.

2.1.14 Desventajas del comercio informal

El comercio informal presenta diversas desventajas dentro de las que se pueden mencionar:

- Falta de garantía en los productos y servicios.
- Pueden encontrarse productos robados o piratas.
- Instalaciones inadecuadas.
- Falta de higiene.
- Única forma de pago: Efectivo.
- El Estado no recibe ingresos por Impuestos.
- La población viola las leyes.
- Deshumaniza a la sociedad.
- Genere inseguridad ciudadana.
- Prácticas ilegales. (Anónimo, s.f.)

2.2 Marco referencial

El Monotributo

Es un régimen opcional y simplificado para pequeños contribuyentes. Consiste en un tributo integrado de cuota fija que tiene 2 componentes (AFIP, 2014):

- Impuesto integrado, establecido por categorías determinadas sobre la base de:
 - ingresos brutos obtenidos según facturación,
 - superficie afectada a la actividad, y energía eléctrica consumida
- Cotización previsional fija, que son los aportes de jubilación y de obra social.

Según la AFIP (2017), exponen quienes pueden ser monotributistas:

- Las personas físicas que realicen: ventas de cosas muebles, obras, locaciones y/o prestaciones de servicios.
- Las sucesiones indivisas que continúan la actividad de la Persona Física.

- Integrantes de cooperativas de trabajo.
- Sociedades de Hecho e Irregulares (máximo de 3 (tres) socios).

De conformidad con la AFIP (2017), expresa que el **Hecho generador**

Obtención de ingresos, ordinarios y extraordinarios.

- Sujeto activo: la nación
- Sujeto pasivo: las personas naturales que cumplen con las siguientes condiciones:
 - Que en el año gravable hubieren obtenido ingresos brutos ordinarios o extraordinarios, iguales o superiores a 1.400 UVT e inferiores a 3.500 UVT.
 - Que desarrollen su actividad económica en un establecimiento con un área inferior o igual a 50 metros cuadrados.
 - Que sean ilegibles para pertenecer al servicio social complementario de beneficios económicos periódicos, BEPS, de acuerdo con la verificación que para tal efecto haga el administrador de dicho servicio social complementario.
 - Que tengan como actividad económica una o más de las incluidas en la división 47 comercio al por menor y la actividad 9602 peluquería y otros tratamientos de belleza de la clasificación de actividades económicas
 - Base gravable: está integrada por la totalidad de los ingresos brutos, ordinarios y extraordinarios, percibidos en el respectivo periodo gravable.
 - Tarifa: el valor a pagar se calcula dependiendo de la categoría en la cual se encuentre el contribuyente y se determine a partir de unidades de valor tributario.

Beneficios del Monotributo

Simplicidad; por la facilidad en el control, lo cual puede redundar en una mayor participación de los nuevos contribuyentes.

Inclusión financiera: incentiva a la utilización de servicios financieros formales como, la aceptación de pagos electrónicos realizados a través de tarjetas de débito o crédito.

Equidad y reducción de la pobreza.

Información: la autoridad tributaria contará con nueva información que le permitirá controlar y mitigar la evasión fiscal (Deloitte Colombia, 2016).

Retos del Monotributo

Caído del recaudo en el corto plazo: principal riesgo que se desprende del sistema de monotributo es la inminente caída de corto plazo en el recaudo fiscal, por ejemplo, mediante acciones y mecanismos de comprobación de la realidad de las declaraciones, es posible que el sistema involuciones consecuencia de abusos por parte del contribuyente (Deloitte Colombia, 2016).

Fraude, evasión – fiscalización: si la administración de impuesto no evoluciona dentro de su capacidad de control a esta nueva categoría de contribuyentes.

Enanismo fiscal: también puede dar el fenómeno de enanismo, esto es ser incentivo de no crecer para no pasar al sistema general en el impuesto mayo (Deloitte Colombia, 2016).

A los pequeños contribuyentes que hubieran cumplido en tiempo y forma con la obligación de pago mensual correspondientes a los 12 meses calendarios se le reintegrará un importe equivalente al impuesto integrado mensual (por ejemplo, a un monotributista categoría "A" que paga todos los meses \$ 92,44.- se le devolverá el impuesto integrado de un período por una suma de \$ 33.-).

En cuanto a los comerciantes, deben ser conscientes que el no conocer las leyes no los exime de las mismas y es necesario que investigue sus obligaciones con el fin de evitar sanciones económicas que perjudique sus negocios.

Recientemente un estudio de Fenalco concluyó que "El 54% de los consumidores prefiere hacer compras en las tiendas de barrio que en las grandes superficies" Suarez y Rodríguez en 2018 (como se citó en Dinero, 2017) Según el VI Censo de Comercio, el 21 % del total de locales comerciales encuestados son tiendas de barrio, el cual continúa siendo el negocio predominante en el país.

Las peluquerías y salones de belleza siguen en segundo y tercer lugar con el 9%; el cuarto puesto está ocupado por los restaurantes con el 8%. También se destacaron en el estudio la categoría de droguerías que participa con el 3%, las licoreras con el 2,6% y famas o carnicerías con el 2,5%. Desde el punto de vista del gobierno nacional es la mejor

oportunidad que ha tenido este sector para presentar sus obligaciones tributarias y contribuir con el crecimiento de país.

El reintegro se efectuará durante el mes de enero de cada año y se otorgará únicamente a aquellos contribuyentes que hayan efectuado sus pagos mediante alguna de las siguientes modalidades:

- Débito directo en cuenta bancaria.
- Débito automático mediante la utilización de tarjeta de crédito.

El cobro efectivo del reintegro se percibirá mediante acreditación en la cuenta adherida al servicio o en la correspondiente a la tarjeta de crédito respectiva (AFIP, 2017).

Las fuentes de empleo que actualmente ofrece el Gobierno no llegan a satisfacer las necesidades básicas de los participantes, no dan estabilidad laboral, por ejemplo: Con chamba vivís mejor, Chamba Joven, por considerarse que los mismos no contribuyen al desarrollo íntegro de los empleados. El gobierno podría, en cambio promover programas integrales atractivos (Garcia y Alvarenga, 2018, p. 15).

El concepto de trabajo o empleo informal fue anticipado en los años 50 por los trabajos académicos de Lewis (1954), sobre las economías en “vías de desarrollo”, postulando que comprendían dos sectores muy diferentes: uno tradicional (agrario) y otro moderno o capitalista (urbano, donde predominan la industria y los servicios), con unidades económicas clasificadas en función de las tasas de productividad, su capacidad de acumulación y la relación de los salarios o ingresos con respecto al costo de reproducción de la fuerza de trabajo (neffa, 2009).

“El Sistema de Administración de Rentas (SAR), que sustituye a la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), nace en marzo de 2016. Esta transición, según declaraciones de las autoridades gubernamentales ofrecidas a los medios de comunicación, tiene un costo estimado de alrededor de L837 millones, de los cuales L565 millones serán destinados al reconocimiento de derechos laborales por despidos.” (Diaz y Pino, 2016, p. 11)

“Los indicadores referidos a la actividad informal en general son el índice de Schneider sobre la economía subterránea y el índice de libertad económica elaborado por The Heritage Foundation” (Loayza, 2008).

En la literatura se identifican dos perspectivas para intentar comprender la alta incidencia de la falta de cobertura de la seguridad social (y también de la informalidad).

Según la explicación vinculada al escape, se trataría de una estrategia racional de los trabajadores y también de las empresas, que valorarían los beneficios de los empleos informales (consumo presente, flexibilidad) más que los beneficios derivados de la formalización, ya que se vislumbra al Estado como altamente ineficiente en su rol de proveedor de prestaciones y regulador. La otra explicación entiende el problema como un fenómeno de exclusión, y por lo tanto considera que estos trabajadores son básicamente los perjudicados por el funcionamiento de un sistema dual y segmentado, que no les ofrece oportunidades para acceder a la protección social (Amarante y Perazzo, 2013, pág. 15).

Según la nueva concepción, la economía informal comprendería también a todos los trabajadores sin protección social (denominados generalmente como no registrados o “en negro”) independientemente de si están en pequeñas, medianas o grandes empresas, urbanas o rurales (Neffa, 2009)

El concepto de economía informal nació en el tercer mundo, como resultado de una serie de estudios sobre el mercado laboral urbano en África. Keith Hart (1990, pág. 158), el antropólogo económico que acuñó el término, la consideró como una forma de expresar "la brecha entre mi experiencia en esa región y todo lo que había aprendido hasta ese momento en Inglaterra". Según él, era evidente que las observaciones empíricas sobre el espíritu empresarial popular en Accra y otras capitales africanas no tenían nada en común con los conocimientos adquiridos a través del "discurso occidental sobre el desarrollo económico" (Portes, 2004).

La informalidad debe ser reconocida como un fenómeno socioeconómico que afecta a millones de personas que recurren a ella como único mecanismo de vida, modo de sustento o como complemento de su salario; por lo tanto, se hace necesario que el Estado genere las condiciones necesarias para que las empresas -personas- de la EI vean económicamente atractivo emprender la movilización hacia la formalidad.

En este sentido, uno de los mandatos de la VI Cumbre de las Américas decreta Promover la progresiva formalización de la economía informal, reconociendo su carácter heterogéneo y multidimensional, a través de políticas tales como los sistemas de registro e información que faciliten su formalización y acceso al crédito, mecanismos de protección social, el mejoramiento de la salud y seguridad en el trabajo, el fortalecimiento de la inspección laboral y la plena vigencia de la legislación laboral Montoni (como se citó en Organization of American States, 2012).

Diferentes caracterizaciones de informalidad han sido empleadas en los últimos años y de allí que su concepto se haya referido a diversos fenómenos y éstos se hayan vuelto cada vez más heterogéneos (Montoni, 2013, pag.2).

Otros trabajos analizados concluyen que la EI se encuentra creciendo de forma persistente en los países en vía de desarrollo (Mather, 2012; Palmer, 2008; Solidarity Cener, 2006). En el caso de Latinoamérica la informalidad se encuentra entre 50 y 53% de la población ocupada y 6 de cada 10 jóvenes que consiguen trabajo lo hacen en la informalidad (ILO 2011a; Bacchetta et al., 2009; ILO, 2002b; ILO, 2006). La distribución porcentual del empleo informal total no-agrícola para los países analizados se presenta en la Figura 2, de donde destacan Honduras, Paraguay, Perú y Bolivia por tener 70% o más de empleo informal.

La evidencia empírica muestra la existencia de una estrecha relación entre la informalidad laboral y el empleo independiente ya que una porción importante de la informalidad se concentra en este tipo de ocupación, especialmente en el caso de los cuentapropistas. Entre las políticas públicas implementadas para facilitar la transición a la formalidad de este grupo de trabajadores se destaca la introducción de regímenes tributarios simplificados. Argentina ha sido un país pionero en la región a partir de la puesta en vigencia del Régimen Monotributo en 1998 (Cetrángolo et al, 2014).

“También se conoce que la mayoría de las personas no se incorpora a la economía informal por elección, sino por la necesidad de sobrevivir.” (Cetrangolo, et al, 2014, pág. 8).

Según Cetrangolo, et al, (2014) afirma que el sector informal no es el único impulsador del empleo informal, ya que la informalidad está ganando terreno en el sector

formal en muchos países. A raíz de la globalización, la informalidad ha alcanzado una nueva escala a través de la externalización y las cadenas mundiales de valor; al mismo tiempo, la actual crisis financiera y económica internacional plantea desafíos adicionales para reducir los déficits de trabajo decente en la economía formal.

La (...) informalidad señalada por Dirección General de Impuestos Internos. 2013 (Como se citó en Feige 1990) resalta la informalidad en el mercado laboral a través de la inobservancia de las leyes y normativas que lo regulan, caracterizada por la exclusión de los sistemas de seguridad social, seguros de desempleo y el crédito a través del sistema financiero. Esta concepción social de la informalidad es probablemente la más acertada, pues distingue entre el “trabajo no declarado”, que comprende más bien la evasión, y los “trabajadores no declarados” que quedan suprimidos de la seguridad social.

Por tanto, La transición de la economía informal a ser parte de la economía formal es sin duda una meta importante para al Programa de Trabajo Decente, ya que los cuatro objetivos estratégicos de la Organización Internacional del Trabajo son válidos para todos los trabajadores, mujeres y hombres, tanto en la economía formal como en la informal (Cetrangolo, et al, 2014).

2.3 Marco Contextual

“La economía informal es considerada como una alternativa para obtener ingresos por parte de los núcleos o estructuras familiares de familias con recursos bajos o ingresos medios, sin ningún beneficio social a cambio, sobresaliendo para la población más pobre y con menos posibilidades de sobrevivencia en su vida a largo plazo” (Garcia y Alvarenga, 2018).

Adicionalmente se puede observar que existe también una de cada cuatro personas dedicadas también al sector informal en edades entre los 21-30 años de edad lo que representa un 26% aproximadamente, lo cual posiblemente sea población que ya dispone de responsabilidades económico-familiares de sustento alimenticio para el núcleo de personas con el cual conviven (Garcia y Alvarenga, 2018, p. 8)

Sector informal: en los años 70, la Organización Internacional del Trabajo -OIT- reconoció que el sector tradicional se había expandido para incluir actividades menos marginales y compañías más eficientes, por lo que decidió utilizar el término “sector

informal” para incluir actividades económicas a pequeña escala que no estaban registradas. La década de los 80 evidenció que la producción se organizaba en unidades económicas de pequeña escala con mayor flexibilidad y que la informalidad crecía en períodos de crisis económica –ya que los trabajadores dados de baja de las empresas formales sin cabida en trabajos formales alternativos y los que no tenían posibilidad de declararse abiertamente desempleados, recurrían a la EI en búsqueda de trabajo-. En los años 90, la globalización trajo consigo nuevos puestos de trabajo, aunque no todos “buenos” ya que la competencia por los mercados obligó a buscar mayores eficiencias (Montoni, 2013, pág. 3).

Economía informal: la persistente expansión de la informalidad y el surgimiento de nuevas formas de relación entre el sector formal e informal renovó el interés sobre el tema a inicio de los años 2000 (Montoni, 2013).

De acuerdo Garcia y Alvarenga en 2018, (como se citó Barrientos, M. 2015) representante de gubernamental que apoya la Asociación Nacional de Medianos y Pequeños Industriales de Honduras (ANMPIH), estimó que tres de diez empresas sí logran subsistir después de dos años de funcionamiento.

“Los comerciantes que se dedican a actividades informales SÍ están dispuestos a formalizar sus negocios a cambio de lograr beneficios como:

- Inclusión Financiera
- Fondos para adquisición de viviendas
- Inscripción a sistemas de salud” (Garcia y Alvarenga, 2018).

La economía informal prospera en un contexto de altas tasas de desempleo, subempleo, pobreza, desigualdad de género y trabajo precario. En esas circunstancias, desempeña un papel importante, especialmente en lo que respecta a la generación de ingresos, porque es relativamente fácil acceder a ella y los niveles de exigencia en materia de educación, calificaciones, tecnología y capital son muy bajos. Pero la mayoría de las personas no se incorporan a la economía informal por elección, sino por la necesidad de sobrevivir y de tener acceso a actividades que permitan obtener ingresos básicos (Cetrangolo, et al., 2014, p. 8).

Entre las consecuencias desfavorables de la informalidad se pueden resaltar la reducción de la capacidad empresarial y la inclinación a emprender actividades que suponen algún tipo de riesgo, principalmente como resultado de los sistemas fiscales mal diseñados, la escasa protección social y la reglamentación deficiente de las empresas. Por tanto, podemos argumentar que la reducción de la informalidad puede permitir el surgimiento de nuevas fuerzas productivas, aumentar la diversificación mediante el fomento de la creatividad y el emprendedurismo; y reforzar la capacidad de participar en el comercio internacional (Dirección General de Impuestos Internos, 2013, p.21).

“La informalidad es, ante todo, una cuestión de gobernanza. A menudo, el crecimiento de la economía informal puede deberse a: políticas macroeconómicas y sociales inadecuadas, ineficaces, equivocadas o mal aplicadas, con frecuencia elaboradas sin consultas tripartitas; la falta de marcos jurídicos e institucionales apropiados; la falta de buena gobernanza para la aplicación correcta y eficaz de las políticas y las leyes, y la falta de confianza en las instituciones y los procedimientos administrativos. En los casos en que las políticas macroeconómicas, incluidas las políticas de ajuste estructural, reestructuración económica y privatización, no se han centrado suficientemente en el empleo, éste se ha reducido o no se han creado nuevos puestos de trabajo adecuados en la economía formal” (Cetrangolo, et al, 2014, p. 13).

Para finalizar, en un intento de rescatar las principales recomendaciones que pueden extraerse del estudio realizado, a continuación, se describen:

“La adhesión al Monotributo debe ser entendida como una alternativa de corto plazo que no debe hacerse permanente. Desde el punto de vista tributario, se cree necesario poner énfasis en lograr que los contribuyentes no tomen su situación de monotributistas como permanente, sino que consideren la necesidad de hacer una transición efectiva en un determinado período de tiempo hacia el régimen general. Si esta fuera la condición, debe estar claramente definida la salida del régimen. En todo caso, deberá ser evaluada la posibilidad de que existan situaciones que justifiquen la permanencia en el régimen, pero considerándolas como una excepción” (Cetrangolo, Et al., 2014, pág. 68)”.

“Este fenómeno, donde ingresan al régimen simplificado muchos más contribuyentes de los que salen, podría llevar a un sobredimensionamiento del esquema con consecuencias negativas en materia de equidad horizontal, recaudación y calidad del sistema tributario” (Cetrangolo, Et al., 2014, pág. 69).

DEGT-UNAH

Capítulo III.

Metodología de la Investigación

CAPÍTULO III. MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

3.1 Tipo de investigación

La investigación es de tipo cuantitativo porque se fundamenta en la medición numérica y el análisis estadístico de la realidad objetiva plasmada en las variables; rendimiento operativo y el impuesto único denominado monotributo, el cual se enfoca en el sector comercial informal de la abarrotería en Tegucigalpa, con la finalidad de comprobar y predecir respecto al problema a partir de la asociación de los conceptos inmersos en el mismo (Bernal, 2010).

3.2 Alcance de la investigación

El alcance de la investigación es de tipo explicativo correlacional, dado que se pretende estimar las relaciones u grado de asociación y nivel de significación entre la variable dependiente rendimiento operativo del sector comercial informal de las abarroterías en la ciudad de Tegucigalpa, y la variable independiente denominada Monotributo (Hernandez, et al., 2014). De manera que den paso a la predicción del fenómeno en estudio describiendo como este impuesto que está implementando afectaría a este sector del comercio informal de las abarroterías y asimismo explicar la incidencia que este tiene este impuesto en dicho sector.

3.3 Diseño de la investigación

El diseño de la presente investigación es no experimental, debido a que no existe una manipulación intencional de la variable independiente; en este caso el Monotributo, sobre la variable dependiente; rendimiento operativo del sector comercial informal de las abarroterías. Estas últimas, solo serán observadas en su contexto y analizadas para dar paso a la explicación del fenómeno mediante la estimación de su relación. A su vez, la investigación es de diseño de tipo correlacional, dado a que la recolección de información para la comprobación del problema permite su comprobación con una única medición del fenómeno en el tiempo (Hernandez, et al., 2014).

3.4 Hipótesis de la investigación

A continuación, se da a conocer los supuestos que conducen el estudio, en función de la explicación afirmativa del problema, objetivos y preguntas, de forma que de paso a la determinación e interpretación de la relación que motiva la investigación.

Hi1: El sector comercial informal de las abarroterías de Tegucigalpa considera que la aplicación del monotributo en el sector incide significativamente en el costo operativo y en el volumen de contribuyentes que tributarán durante el periodo fiscal que se haga efectiva la normativa de este impuesto.

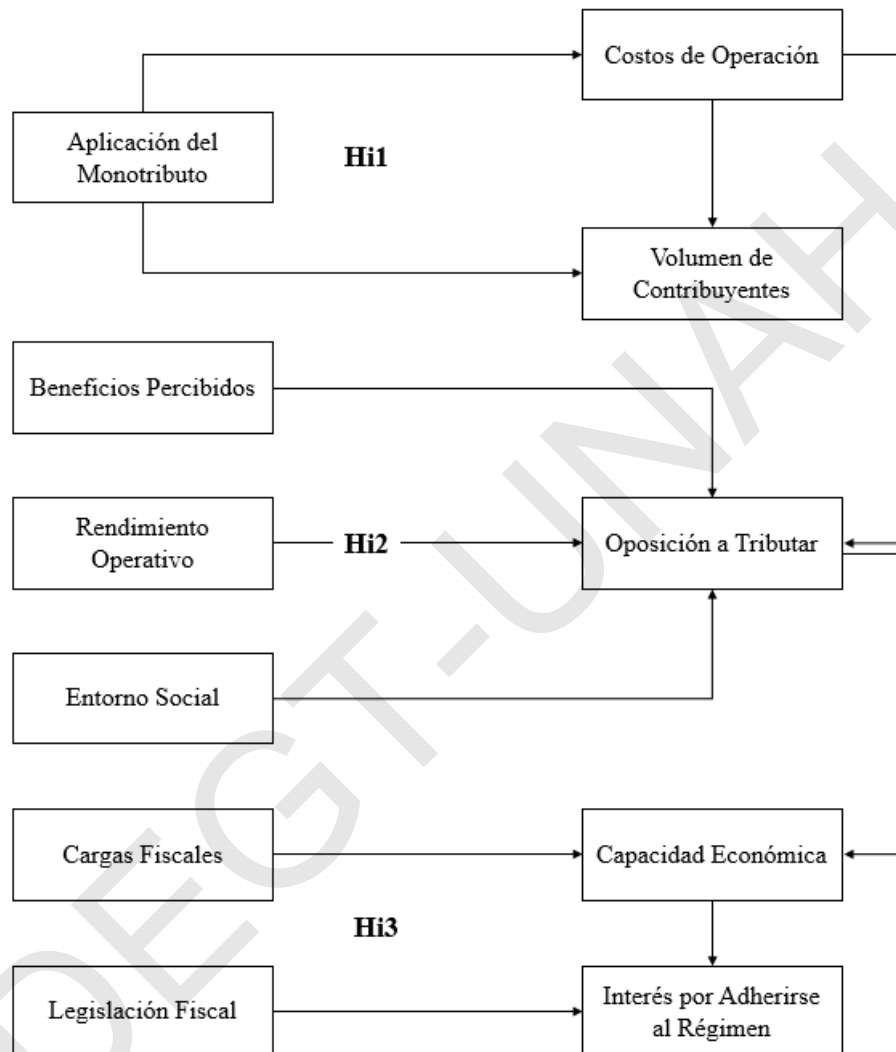
Hi2: Entre mayor sean los beneficios percibidos sector comercial informal de la abarrotería en Tegucigalpa en torno a su rendimiento operativo y entorno social por la adhesión al monotributo, menor será la oposición a tributar.

Hi3: A menor sean las desventajas de las cargas fiscales materiales y formales y un mayor conocimiento de la legislación fiscal del país por parte del sector comercial informal de las abarroterías, permiten el incremento de la capacidad económica del sector y el interés por la adhesión al régimen del monotributo.

3.5. Diagrama Sagital

Figura 1

Diagrama Sagital de Relación de Variables



3.6 Definición de variables e indicadores

- Costo de operaciones: Los costos de operación son los gastos que están relacionados con la operación de un negocio, o para el funcionamiento de un dispositivo, componente, equipo o instalación Polimeni, R. S., Fabozzi, F., Adelberg, A., & Kole, M. (1994).
- Volumen de Contribuyentes: Persona física, jurídica o sucesiones indivisas que es susceptible de contraer obligaciones fiscales. Sujeto respecto de quien se verifica el hecho imponible (AFIP, 2018).
- Aplicación del Monotributo: Es un régimen tributario integrado y simplificado para aquellos que se consideran pequeños contribuyentes según parámetros establecidos, como facturación anual, superficie de locales, energía eléctrica consumida y el monto de alquiler del local/es. El régimen integra en una cuota mensual lo relativo al impuesto a las ganancias, al valor agregado y al sistema previsional (aportes jubilatorios y obra social) para que este tipo de contribuyentes pueda cumplir con sus obligaciones fiscales de una forma más simple (AFIP, 2018).
- Oposición a tributar bajo modelo monotributo: La no prestación monetaria obligatoria regida por el principio de legalidad, del cual se sirve el Estado u otro ente público para obtener los medios económicos necesarios para el cumplimiento de sus fines. Los tributos se clasifican en tasas, impuestos y contribuciones especiales.
- Beneficios percibidos en torno al rendimiento operativo y entorno social: Es la ganancia que permite obtener una cierta operación. Se trata de un cálculo que se realiza tomando la inversión realizada y la utilidad generada luego de un cierto periodo. Entorno social de un sujeto está formado por sus condiciones de vida y de trabajo, los estudios que ha cursado, su nivel de ingresos y la comunidad de la que forma parte.
- Capacidad económica interés: Capacidad económica que tiene una persona natural o jurídica para pagar tributos (Decreto 170-2016).
- Reducción de las cargas fiscales materiales: Responsabilidad del ciudadano en relación al pago de sus compromisos con la administración tributaria (AFIP, 2018).

- Reducción de las cargas fiscales formales: Responsabilidad del ciudadano en lo relativo a aportar datos a la Administración Tributaria. Comprende la presentación de declaraciones juradas y cualquier otra información que la Administración Tributaria requiera al contribuyente con carácter de obligatoria (AFIP, 2018).

3.7 Población y muestra

A continuación, se enunciarán los principales mercados ubicados en la ciudad de Tegucigalpa en los cuales este impuesto único va dirigido asimismo es el universo donde se encuentra un porcentaje significativo de las abarroterías, que partiendo desde este punto se determinara la muestra para saber cuántos son los instrumentos de recopilación de información que se aplicaran para obtener una información veraz y concisa, tomando de igual forma los datos de la gerencia de mercados de la alcaldía municipal del Distrito Central.

Tabla 2.

Mercados en Tegucigalpa

#	Mercados	No. de Puestos
1	Plaza Los Dolores	341
2	Zonal Belén	1, 273
3	Mercado San Miguel	95
4	San Pablo	171
5	Jacalapea	183
6	7-a Avenida	238
7	Mercado Colon	782
8	San Isidro	916
9	La Isla	971
10	Mariscos	64
11	Mercado Alvarez	800
12	Perisur	487
Total de Puestos		6, 321

Fuente: Gerencia de Mercados (2019)

Los mercados antes enumerados en la tabla, son manejados por la alcaldía municipal del distrito central los cuales son de orden público, asimismo en la información por la Gerencia de Mercados de la Alcaldía Municipal del Distrito Central que proporcionaron los nombres de los mercados privados los cuales son:

- Mercado Las Américas
- Mercado Galindo
- Mercado Emmanuel
- Mercado Pasaje San Miguel

De la información que se proporcionó por este ente del estado se determina la muestra de este universo y poder aplicar el instrumento necesario para la recopilación de información.

Con generalidad los negocios que operan en estos mercados no están formalizados, es decir, no se encuentran legalmente constituidos, no están registrados ante la Administración Tributaria y no cuenta con emisión de facturas fiscales.

Determinación de la Muestra

Para obtener la información requerida y con un grado de confiabilidad del 95% y un error estimado del 5%, es necesario aplicar el instrumento de medición (Encuestas), y de acuerdo con el esquema y al objetivo de la investigación se utilizó un muestreo probabilístico, aplicando la siguiente forma:

$$n: \frac{(N * Z\alpha^2 * P * Q)}{d^2 * (N - 1) + Z\alpha^2 * P * Q}$$

N: Número total de los puestos en los mercados = 6, 321

Za: 1.96 al cuadrado (si la seguridad es del 95%)

P: Proporción esperada (en este caso 5% = 0.05)

Q: 1-p (en este caso 1-0.05 = 0.95)

D: Precisión (5%)

Muestra: 363 puestos de abarrotería

3.8 Descripción del método y las técnicas de la investigación: Plan de análisis

Los métodos y técnicas de recolección de la información se dan a conocer en función de establecer un plan de análisis efectivo para abordar a los informantes de primera mano para esta investigación son los propietarios que operan en el sector comercial información de las abarroterías de Tegucigalpa, complementando de manera paralela la recolección de información secundaria que sirve de respaldo y contraste a lo largo de la investigación. En primera instancia se acude a los métodos estadísticos para determinar el número de unidades de análisis que den paso a un nivel de confiabilidad y significancia de la información para generalizar de manera representativa en torno al problema objeto de estudio, evaluando para ello la variable dependiente; rendimiento operativo del sector comercial informal de las abarroterías en la ciudad de Tegucigalpa y la variable independiente denominada Monotributo.

Para dar validez a lo anterior en conjunto con el asesor temático se desarrolló la prueba de juicio de experto cuyos resultados dieron paso a explicar mejor a la variable, corregir la redacción, para sustentar teóricamente las variables y probar a partir de la experiencia. Todo esto da origen al desarrollo de los instrumentos para la recolección de los insumos primarios que requieren el estudio, con preguntas estructuradas en función de los indicadores y con niveles de respuesta que estuvieron circunscritos de opciones, de rangos.

Para el levantamiento de la información se hizo uso del método de encuesta, el conjunto de insumos recolectados a partir del método e instrumento antes mencionado tiene por finalidad relacionar las variables e indicadores que se han vaciado en la matriz de codificación de los datos. Dicha matriz consiste en la conversión y codificación de todos los valores numéricos y categóricos recolectados durante el levantamiento de los datos. Para una depuración y medición de la consistencia interna de los datos a partir del método estadístico denominado Alpha de Cronbach donde su valor o medida de consistencia deberá ser superior a 0.70 (Nunnally, 1978).

Valorando a lo anterior se procedió a realizar el vaciado de la información recolectada a la matriz de codificación y después de su revisión el vaciado de esta información al programa estadístico SPSS, donde se estimó los principales indicadores estadísticos descriptivos de las variables (la media, la desviación y varianza) representando

gráficamente los acumulados de frecuencia y su comportamiento a nivel estadístico. Seguidamente, se procedió a la transformación de las variables a partir de la conjunción de sus indicadores a partir del método de la media. Con la reducción de los elementos a sus variables se procedió a la prueba de normalidad de los datos.

3.9 Descripción de los instrumentos para la recolección de información

A continuación, se dan a conocer los instrumentos establecidos para la recolección de los datos en la presente investigación. Los mismos revisten un carácter de complementariedad a fin de contar con todos los insumos para dar respuesta a las preguntas, objetivos y supuesto de la investigación. Su método de validación fue a partir de la revisión de juicios de expertos, depurando y acoplando con ello, las preguntas y respuestas estructuradas a lo demandado por el problema de investigación.

3.9.1 Cuestionario

Se hará uso de la encuesta estructurada, con preguntas abiertas y respuestas de selección única y múltiples para poder recolectar información estructurada sobre poblaciones infinitas tales como del sector comercial informal delimitando a las abarroterías de la ciudad de Tegucigalpa dando así una claridad y afirmación de los objetivos de la investigación los cuales se buscan medir a través de este instrumento de medición y recopilación de datos, el contiene preguntas generales y específicas de como estarían dispuestos los negocios informales de las abarroterías a tributar un impuesto sobre su operación, asimismo este cuestionario fue elaborado en base a criterios de gente con el expertis sobre este tipo de situaciones que se viven en nuestro país, dicho cuestionario consta de 19 preguntas en los cuales cada ítems tiene las respuestas enfocados para esta unidad de análisis. a continuación, se detalla la encuesta elaborada con el enfoque para el sector comercial informal de las abarroterías.

3.10 Fuentes de información

Las fuentes de información que estarán presente en los procesos de recolección y análisis de datos provinieron de:

- **Fuentes primarias:** éstas están compuestas por lo insumos recolectados directamente por el investigador, como resultado del proceso de investigación siendo estos los mercados donde se localiza el sector comercial informal de las abarroterías de la ciudad de Tegucigalpa.
- **Fuentes secundarias:** de la investigación están compuestas todos aquellos insumos que gozan de rigurosidad científica y que respaldan teóricamente la investigación. Es información organizada, elaborada, analizada, que se encuentran en espacios tales como; Libros de impuestos, Páginas web sobre mi tema, Investigaciones, Tesis sobre el monotributo, Informes de la CEPAL sobre el comercio informal, Informes de la Organización Internacional del Trabajo, enciclopedias, libros, directorios, artículos, sitios web, datos estadísticos etc.

3.11 Prueba piloto

Dado los plazos y el tipo de investigación, se llevó a cabo una validación de juicios de expertos, dando validez de contenido y consistencia interna de las interrogantes planteadas en el instrumento, que se convertirá en el medio para recabar los insumos de la presente investigación. En vista de ello, se le consultó respecto al tema en estudio a expertos en la materia tributaria y del sector comercial informal de la ciudad de Tegucigalpa. Salvaguardando que el instrumento mida en realidad a la variable en cuestión, de acuerdo a voces calificadas, dando a su vez, validez consecuente a la información que esta por ser recolectada (Sampieri, Hernández y Baptista, 2014).

Se validaron temas respecto a:

1. Conocimiento de la legislación fiscal
2. Variables del costo que se verán afectas por este nuevo impuesto.
3. Obligaciones fiscales materiales por la adhesión a este régimen.
4. Obligaciones fiscales formales por la adhesión a este régimen.
5. Beneficios que trae consigo este nuevo impuesto que se quiere implementar.

6. Ingresos que perciben este sector comercial informal.
7. Tiempo de operar bajo este sector.
8. Desventajas para una ampliación de su negocio.

DEGT-UNAH

3.12 Operacionalización de las variables

Tabla 3.

Operacionalización de las variables

HIPÓTESIS	VARIABLE	DEFINICIÓN TEÓRICA	DEFINICIÓN OPERACIONAL	INDICADOR	REFERENTE MÍNIMO	PREGUNTAS
Hi1: La aplicación del monotributo en el sector comercial informal de Tegucigalpa incide significativamente en el costo de las operaciones y en el volumen de contribuyentes que tributarán durante el periodo fiscal que se haga efectiva la normativa de este impuesto único	Variable dependiente costo de operaciones	1. Los costos de operación son los gastos que están relacionados con la operación de un negocio, o para el funcionamiento de un dispositivo, componente, equipo o instalación.	1. Son todos los gastos en que incurre la empresa la para el funcionamiento de la misma y logra su objetivo de rentabilidad.	1. Costos fijos: 1.1 Pago de alquileres 1.2 Pago de salarios . 1.3 Pago de agua	1. El aumento en el pago del arrendamiento. 2. El aumento del salario mínimo según el rubro. 3 Aumento en las tarifas por el consumo de agua potable.	¿en qué nivel cree que afectaría un impuesto para el pago de bienes y servicios? ¿en qué nivel cree que afectaría un impuesto para el pago de bienes y servicios? ¿en qué nivel cree que afectaría un impuesto para el pago de bienes y servicios?

HIPÓTESIS	VARIABLE	DEFINICIÓN TEÓRICA	DEFINICIÓN OPERACIONAL	INDICADOR	REFERENTE MÍNIMO	PREGUNTAS
				2. Costos Variables:		
				1.1 Variación de la Energía Eléctrica	1. Aumentó de mes a mes de kilowatts consumidos.	¿en qué nivel cree que afectaría un impuesto para el pago de bienes y servicios?
				1.2 Costos de los productos	2. Compras de nuevas mercaderías.	¿en qué nivel cree que afectaría un impuesto para el pago de bienes y servicios?
				1.3 Gasto de distribución.	3. Aumento del traslado del producto.	¿en qué nivel cree que afectaría un impuesto para el pago de bienes y servicios?
	Volumen de contribuyentes	2. Persona física, jurídica o sucesiones indivisas que es susceptible de contraer obligaciones fiscales. Sujeto respecto de quien se verifica el hecho imponible. (AFIP, 2018)	2. Son todos los contribuyentes que están registrados en el Servicio de Administración de Rentas.	3. Contribuyentes registrados en el Servicio de Administración de Rentas	4. En los últimos 5 periodos han ascendido a 2,348, 111 obligados tributarios.	¿Cuál de los siguientes aspectos incide en que no formalice su actividad económica para el pago de impuesto?

	Variable independiente Aplicación del Monotributo	Es un régimen tributario integrado y simplificado para aquellos que se consideran pequeños contribuyentes según parámetros establecidos, como facturación anual, superficie de locales, energía eléctrica consumida y el monto de alquiler del local/es. El régimen integra en una cuota mensual lo relativo al impuesto a las ganancias, al valor agregado y al sistema previsional (aportes jubilatorios y obra social) para que este tipo de contribuyentes pueda cumplir con sus obligaciones fiscales de una forma más simple. (AFIP, 2018)	Es un impuesto único o alícuota que se aplicará en función de los ingresos, metros cuadrados, consumo de energía, etc., al sector comercial informal.	1. Conocimiento del régimen simplificado del impuesto único o monotributo	1. Socialización de la ley que regula el monotributo	¿Cuál considera usted que será la mejor forma de socializar este nuevo impuesto para la aceptación en el sector informal comercial de las abarroterías?
--	--	--	---	---	--	---

HIPÓTESIS	VARIABLE	DEFINICIÓN TEÓRICA	DEFINICIÓN OPERACIONAL	INDICADOR	REFERENTE MÍNIMO	PREGUNTAS
Hi2: Entre mayor sean los beneficios percibidos sector comercial informal de la abarrotería en Tegucigalpa en torno a su rendimiento operativo y entorno social por la adhesión al monotributo, menor será la oposición a tributar bajo esta modalidad.	Variable dependiente Oposición a tributar bajo modelo monotributo	La no prestación monetaria obligatoria regida por el principio de legalidad, del cual se sirve el Estado u otro ente público para obtener los medios económicos necesarios para el cumplimiento de sus fines. Los tributos se clasifican en tasas, impuestos y contribuciones especiales.	Resistir o estar en contra de la tributación en base a los ingresos generados anualmente.	1. Formalizar el negocio. 2. Falta de educación fiscal 3. Uso inadecuado de los impuestos recaudados. 4. Desventajas para el crecimiento del negocio	1. elevados gastos de formalización de negocio. 2. Poco conocimiento de las leyes fiscales. 3. Mala administración de los impuestos por parte del Estado. 4. Aumento de los costos por pago de impuestos.	¿Cuál de los siguientes aspectos incide en que no formalice su actividad económica para el pago de impuesto? ¿Cuál es su nivel de conocimiento del nuevo impuesto (Monotributo) que se quiere aplicar al sector comercial informal de las abarroterías donde usted opera?? ¿Cuál de los siguientes aspectos incide en que no formalice su actividad económica para el pago de impuesto? ¿Una nueva carga impositiva / fiscal afectaría sus operaciones en: Siendo 1 el más bajo y 5 si es mucho.

HIPÓTESIS	VARIABLE	DEFINICIÓN TEÓRICA	DEFINICIÓN OPERACIONAL	INDICADOR	REFERENTE MÍNIMO	PREGUNTAS
	Variable independiente, Beneficios percibidos en torno al rendimiento operativo y entorno social:	Es la ganancia que permite obtener una cierta operación. Se trata de un cálculo que se realiza tomando la inversión realizada y la utilidad generada luego de un cierto periodo. El entorno social de un sujeto está formado por sus condiciones de vida y de trabajo, los estudios que ha cursado, su nivel de ingresos y la comunidad de la que forma parte.	Son todos aquellos beneficios que son efecto del pago del impuesto bajo esta modalidad de impuesto único o monotributo, tanto socialmente como en beneficio del sector comercial informal.	1. Prestamos con Instituciones financieras 2. Construcción de la infraestructura en la salud y educación con la declaración del impuesto. 3. Credibilidad del negocio 4. Expansión a nuevos mercados para aumentar operaciones.	1. El acceso al crédito con tasas y plazos preferenciales. 2. Creación de nuevos centros educativos y centros de salud. 3. Aumentó de su cartera de clientes. 4. una apertura de nuevos locales en diferentes mercados.	¿Qué intereses particulares lo motivarían a pagar impuestos como el monotributo? ¿Qué intereses particulares lo motivarían a pagar impuestos como el monotributo? ¿El pago de impuestos mejoraría su entorno social? ¿Qué intereses particulares lo motivarían a pagar impuestos como el monotributo?

HIPÓTESIS	VARIABLE	DEFINICIÓN TEÓRICA	DEFINICIÓN OPERACIONAL	INDICADOR	REFERENTE MÍNIMO	PREGUNTAS
				5. Seguridad publica en los mercados	5. Una mayor afluencia de personas en los mercados	¿Qué intereses particulares lo motivarían a pagar impuestos como el monotributo?
Hi3: Una reducción de las cargas fiscales materiales y formales y un mayor conocimiento de la legislación fiscal del país por parte del sector comercial informal de las abarroterías, permiten el incremento de la capacidad económica del sector y el interés por la adhesión al régimen del monotributo.	Variable Dependiente Capacidad económica	Capacidad económica que tiene una persona natural o jurídica para pagar tributos. (Decreto 170-2016)	es la capacidad que tiene el contribuyente para hacerle frente a sus obligaciones.	1. Aumento de la efectividad de los resultados obtenidos de las operaciones. 2. Rendimiento del negocio.	1. El crecimiento positivo en los ingresos. 2. Incremento en las utilidades de la empresa y flujos de efectivo positivos.	¿Qué intereses particulares lo motivarían a pagar impuestos como el monotributo? ¿Qué intereses particulares lo motivarían a pagar impuestos como el monotributo?

HIPÓTESIS	VARIABLE	DEFINICIÓN TEÓRICA	DEFINICIÓN OPERACIONAL	INDICADOR	REFERENTE MÍNIMO	PREGUNTAS
	Interés de adhesión al monotributo		Interés que tenga el obligado tributario sobre los beneficios que trae consigo el monotributo.	3. Mejoramiento a la educación, salud e infraestructura de Tegucigalpa. 4. Acceso a la seguridad social. 5. Beneficios de Amnistías	3. Incremento en el presupuesto asignado por la Secretaria de Finanzas al sector educación-salud. 4. Mejorar en el sector de saluda brindados por el Estado 5. Reducción de sanciones por incumplimiento fiscal	¿Qué intereses particulares lo motivarían a pagar impuestos como el monotributo? ¿Qué intereses particulares lo motivarían a pagar impuestos como el monotributo? De la siguiente lista marque cuáles son sus cargas Fiscales materiales actuales
	Variable independiente Reducción de las cargas fiscales materiales	Responsabilidad del ciudadano en relación al pago de sus compromisos con la administración tributaria (AFIP, 2018)	Son todas aquellas a los que los obligados tributarios se les genera por pagos de impuestos.	1. Base Imponible para aplicar impuesto	1.Determinar la estructura para el pago del impuesto.	¿Cuál es su nivel de conocimiento del nuevo impuesto (Monotributo) que se quiere aplicar al sector comercial informal de las abarroterías donde usted opera?

HIPÓTESIS	VARIABLE	DEFINICIÓN TEÓRICA	DEFINICIÓN OPERACIONAL	INDICADOR	REFERENTE MÍNIMO	PREGUNTAS
	Conocimiento de la legislación fiscal por el sector comercial informal de la abarrotería en Tegucigalpa:		Es el conocer las legislaciones fiscales vigentes en nuestro país por parte de los obligados tributarios	4. Presentación de declaraciones. 5. Talleres de conocimientos sobre leyes fiscales	4. Aumento en gastos por elaboración y presentación de declaraciones. 5. Beneficios de conocer sobre leyes fiscales impartidas por la Administración Tributaria	En caso de aplicarse formalmente el pago del monotributo, ¿Quién se encargaría del proceso? ¿Cómo considera usted que será la mejor forma de socializar este nuevo impuesto para la aceptación en el sector informal comercial de las abarroterías?

Fuente: Construcción propia

Capítulo IV

Análisis de datos

CAPÍTULO IV: ANÁLISIS DE LOS DATOS

4.1 Análisis de datos

El capítulo de análisis de datos representa la acumulación de los resultados producto de la recolección de los insumos de la investigación, plasmados en este apartado a partir de estimaciones estadísticas de distribución de frecuencia, gráficas y tablas ilustrativas, así como las inferencias estadísticas con la finalidad de acumular evidencias que permitan una comprensión holística del problema en estudio. En vista de ello, el análisis de datos se divide en los siguientes apartados: a) el examen de los datos, b) el análisis estadístico descriptivo y c) el análisis estadístico inferencial. Esto con el propósito de ejecución de los procedimientos y técnicas estadísticas necesarias según los datos de los ítems del instrumento, así como los indicadores y variables medidas para cumplir con los objetivos de la investigación y contrastar las hipótesis. Como herramienta tecnológica para generar los resultados se utilizó el Paquete Estadístico para las Ciencias Sociales (SPSS, por sus siglas en inglés) en su versión 25.

4.2 Examen de los Datos

Para tener un panorama más amplio sobre el instrumento de recopilación de información y examinar cada pregunta con su respuesta, se generaron tablas de frecuencia para cada pregunta, con el propósito de tener una perspectiva general de los resultados y verificar que se digitaran cada una de las respuestas de cada pregunta de una manera correcta según los valores codificados en SPSS. De igual forma, para tener una claridad del instrumento de recopilación de los datos de cada una de las abarroterías del sector comercial información y con el propósito de identificar las tendencias de los datos, para las 19 preguntas que contiene dicho instrumento para este caso la encuesta, se generaron gráficos de barra y pastel; y la moda para cada variable.

Por lo que, para una verificación veraz y concisa con el fin de evaluar los datos recopilados de una manera óptima y minimizando los errores posibles, se generaron tablas de frecuencia para dar una segunda revisión y si tiene congruencia los datos ingresados en los cual se obtuvo los siguiente:

Para la determinación de la pregunta número uno del instrumento de recopilación de la información de primera mano, se realizó mediante estadística descriptiva mediante la determinación de los datos de la moda y su tabla de frecuencias, de cuál es el su nivel de conocimiento de la aplicación del monotributo, donde su

interpretación se hizo mediante la obtención de los porcentajes describiendo el peso de cada uno de ellos según las respuestas que se obtuvieron, así mismo mostrar una gráfica de barras representativa de los porcentajes en los niveles de participación de cada uno de los encuestados del sector comercial informal de las abarroterías.

Asimismo, para la pregunta número dos del instrumento de recopilación de la información de primera mano, se realizó mediante estadística descriptiva en la cual para la determinación de los datos de las medidas de tendencia central como ser; la moda, mediana y desviación standard, en la cual se consulta lo siguiente; si estaría dispuesto a pagar un impuesto dirigido como tal a su sector, dando así a conocer a través de la misma el interés que pueda tener este sector en tributar un impuesto nuevo para su negocio, para su interpretación se hizo mediante la obtención de los porcentajes describiendo el peso de cada uno de ellos según las respuestas que se obtuvieron y mediante un grafica de barras representativa para un entendimiento pleno de los datos obtenidos.

Por otro lado, la pregunta número tres del instrumento de recopilación de la información de primera mano en el sector comercial informal de las a abarroterías, se realizó mediante estadística descriptiva mediante la determinación de los datos de la mediana y la moda, de la pregunta si el pago de este impuesto afectara sus ingresos, dado que con esto se pretendió conocer la perspectiva de los encuestados de que si están en acuerdo o desacuerdo de que un impuesto afectaría sus ingresos, por lo que para un claridad de los dato recopilados se hará de igual forma mediante un gráfico de barras mostrando los porcentajes y describiendo el peso de cada uno de ellos según las respuestas que se obtuvieron.

De igual forma, para la pregunta número cuatro del instrumento de recopilación de la información de primera mano, se realizó mediante estadística descriptiva mediante la determinación de los datos de la moda y la mediana, pregunta sobre la cual se realizó un sumatoria de las opciones de respuesta para así obtener un único puntaje de la misma, para la consulta de en qué nivel afectaría el pago de bienes y servicios si este impuesto se les aplicara a sus ingresos si es mucho o poco, ya que con esto se dan a conocer los puntos significativas de la operación de estos negociones, que para su interpretación se hizo mediante la obtención de los porcentajes describiendo el peso de cada uno de ellos según las respuestas que se obtuvieron, así como un histograma para expresar en porcentajes de cual las opciones se vería más afectada en estos negocios.

En cuanto, a la pregunta número cinco del instrumento de recopilación de la información la cual se analizó mediante la estadística descriptiva a través de la tendencia central moda y tabla cruzada de frecuencias, para la identificación que considero cada persona que mejoraría su entorno social si este impuesto se aplicara, sobre la cual se pronunciaron y se obtuvieron los resultados los cuales se representaran a través de la moda y tabla de frecuencias de la opción que más se seleccionó por parte de los encuestados.

De igual forma para la pregunta número seis y la doce, se realizó una sumatoria entre ambas para obtener una variable compuesta y un puntaje único dado que las mismas inciden en las desventajas que conlleva la aplicabilidad de este nuevo impuesto por lo que, el instrumento de recopilación de la información del sector comercial informal de las abarroterías en Tegucigalpa, en la cual se determina porque este sector no formaliza su actividad económica y ejemplifica las desventajas del porque no se formalizan, se utiliza para la interpretación de sus resultados mediante la estadística descriptiva utilizando la medida de tendencia central la moda representando a cada uno de los que brindaron la información de la selección de las respuestas mediante porcentajes dando una interpretación integral de los datos, así como un histograma mostrando dichos porcentajes máximos y mínimos de manera que se identifique cual tiene más ponderación del porque estos negocios no formalizan ante el estado su operación.

Para la pregunta siete, se utilizó la estadística descriptiva utilizando las medidas de tendencia central como ser la moda de la misma, Asimismo, esta variable se reflejó mediante una tabla de frecuencias, para ver el comportamiento de los encuestados y sus opciones de respuesta.

Por lo que, para la pregunta número ocho y la pregunta número nueve, en las cuales se tiene una relación entre sí, dado que las preguntas están enfocadas en las obligaciones formales fiscales que conoce las personas encuestadas de estos negocios y de cuales obligaciones formales está realizando en su negocio informal, dada esta semejanza entre las preguntas para cada una de ellas se utilizara la estadística descriptiva utilizando la medida de tendencia central la moda, media y tabla de frecuencias representando a cada uno de los que brindaron la información de la selección de las respuestas mediante porcentajes que representaran dichos porcentajes mínimos y máximos para así dar una interpretación del comportamiento de los datos.

En relación a la pregunta número diez del instrumento de recopilación de los datos, en la cual se pretende identificar cuáles son las cargas fiscales que estos negocios de las abarroterías de la informalidad, en la cual se utiliza la estadística descriptiva mediante las medidas de tendencia central la moda y la mediana, demostrando cual tiene más ponderación de las opciones de respuesta que se plasmaron para esta pregunta en cuestión.

Por lo que, abriendo paso en instrumento de recolección de datos de las distintas preguntas y respuestas, la pregunta once en la cual se hace énfasis en el nivel que afectaría una nueva carga impositiva fiscal las operaciones de este sector comercial informal de las abarroterías, seleccionando mucho o poco entre las seis opciones de respuestas que se plasmaron, para así tener una interpretación del porque no estos negocios también no tomarían la decisión de realizar un pago nuevo de impuesto al estado de Honduras y dado que para su interpretación se utilizara la estadística descriptiva utilizando tablas de frecuencia identificando que opción fue la más seleccionada que pensaron que afectaría sus operaciones.

Asimismo, para la pregunta número trece del instrumento de recopilación de la información del sector comercial informal de las abarroterías en Tegucigalpa, en la cual se detallan de como se le es más factible para la socialización de esta nueva ley en la cual establece este nuevo impuesto a este sector, dando a conocer sus resultados mediante la estadística descriptiva utilizando la una tabla de frecuencias cruzadas y para esta pregunta y sus respuestas en específico se utilizó los porcentajes obtenidos de las respuestas seleccionadas representando a cada uno de los que brindaron la información de la selección.

Es importante tener en consideración que para la pregunta número catorce, mediante la cual se da a conocer que el caso de aplicarse este impuesto quien se encargaría del proceso de realizar este pago para este sector, en la cual se pretende identificar que esto asumirá un costo más para estos negocios dependiendo de quien realice la labor del entero del nuevo impuesto dirigido a este sector como tal, por lo que se utilizar una medida de tendencia central como ser la moda y los porcentajes que demostrar cuál de las opciones de respuesta tiene más peso y ver el balance de la misma para un mayor entendimiento de la misma.

A fin de conocer los rangos de los ingresos que describe la pregunta número dieciséis que cada uno de la muestra que se identificó para la recopilación de la

información indicara en que rango de ingresos se encuentra a fin de conocer si este sector con una nueva carga impositiva podría subsistir o indicaría el ceses de sus operaciones, dado esta situación y para una mayor interpretación de la pregunta, para la cual se utiliza la estadística descriptiva de las medidas de tendencia central como ser la mediana, la moda y valores mínimos y máximos representado por un gráfico de barras para su interpretación más simplificada.

Por último, se pretende describir únicamente la edad, sexo y grado de escolaridad de las personas del sector comercial informal de las abarroterías encuestadas y laboralmente “activas” en nuestra economía, un grado mínimo y máximo

4.3 Análisis descriptivo

El análisis descriptivo de los datos se da a conocer en los gráficos, tablas y apartados posteriores. Los resultados fueron analizados a partir de la valoración de la media, mediana, rangos, desviación estándar y la varianza de los datos. Su estructura se basa en la presentación de resultados por pregunta, indicador, y todo esto encerrado en la variable que corresponde a cada indicador.

4.1.1 Costo de Operaciones

La medición de la variable costo de operaciones, se llevó a cabo mediante el levantamiento de información para los siguientes indicadores.

Indicador 1

- a) **Costos Fijos pago de alquiler**, ¿en qué nivel cree que afectaría un impuesto para el pago de bienes y servicios? Respuestas poco y mucho
- b) **pago de salarios**, ¿en qué nivel cree que afectaría un impuesto para el pago de bienes y servicios? Respuestas poco y mucho
- c) **gastos de distribución**, ¿en qué nivel cree que afectaría un impuesto para el pago de bienes y servicios? Respuestas poco y mucho
- d) **pago de agua, costos variables**, ¿en qué nivel cree que afectaría un impuesto para el pago de bienes y servicios? Respuestas poco y mucho
- e) **variación de la energía eléctrica**, ¿en qué nivel cree que afectaría un impuesto para el pago de bienes y servicios? Respuestas poco y mucho
- f) **costos de los productos**, ¿en qué nivel cree que afectaría un impuesto para el pago de bienes y servicios? Respuestas poco y mucho

g) variación de combustible; ¿en qué nivel cree que afectaría un impuesto para el pago de bienes y servicios? Respuestas poco y mucho

Tabla 4

Datos Estadísticos ¿En qué nivel cree que le afectaría un impuesto para el pago de los siguientes bienes y servicios?

		Pago del alquiler	Sueldos y Salarios	Pago de Gastos de distribución	Pago de Servicios Públicos	Pago de Compras de Mercaderías
N	Válido	363	363	363	363	363
	Perdidos	0	0	0	0	0
Mediana		5.00	1.00	5.00	5.00	5.00
Moda		5	1	5	5	5

Fuente: Construcción propia

Al consultarle a la población encuestada sobre cómo afectaría el pago del monotributo para la adquisición de ciertos bienes y servicios obtuvimos que la mayoría opina que para el pago del alquiler afectaría muchos según la medida de tendencia central denominada “moda”, asimismo la mayoría opino que la variable de sueldos y salarios no se vería afectada por el pago del monotributo, con relación a los gastos de distribución la tendencia es que esta variable sería afectada en gran medida por el pago de dicho tributo, por otro lado observamos la misma tendencia para el pago de servicios públicos y la compra de mercaderías, variables que según la población encuestadas serían afectadas en gran medida por el pago de este impuesto.

Tabla 5

Tabla de Frecuencia ¿En qué nivel cree que le afectaría un impuesto para el pago de los siguientes bienes y servicios? – Pago de Alquiler

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Poco	159	43.8	43.8	43.8
	Mucho	204	56.2	56.2	100.0
	Total	363	100.0	100.0	

Fuente: Construcción propia

De la población encuestada el 56.2% opina que el pago del monotributo afectaría mucho para realizar el pago de alquiler, mientras que el 43.8% opina que el pago del impuesto del monotributo no afecta el pago de los alquileres.

Tabla 6

Tabla de Frecuencia ¿En qué nivel cree que le afectaría un impuesto para el pago de los siguientes bienes y servicios? – Sueldos y Salarios

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Poco	194	53.4	53.4	53.4
	Mucho	169	46.6	46.6	100.0
	Total	363	100.0	100.0	

Fuente: Construcción propia

De la población encuestada el 46.6% opina que el pago del monotributo afectaría mucho para realizar el pago de sueldos y salarios, mientras que el 53.4% opina que el pago del impuesto del monotributo no afecta el pago de los sueldos y salarios.

Tabla 7

Tabla de Frecuencia ¿En qué nivel cree que le afectaría un impuesto para el pago de los siguientes bienes y servicios? – Compra de Mercaderías

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Poco	21	5.8	5.8	5.8
	Mucho	342	94.2	94.2	100.0
	Total	363	100.0	100.0	

Fuente: Construcción propia

De la población encuestada el 94.2% opina que el pago del monotributo afectaría mucho para realizar la compra de mercaderías, mientras que el 5.8% opina que el pago del impuesto del monotributo no afecta el nivel de compra de mercaderías.

Tabla 8

Tabla de Frecuencia ¿En qué nivel cree que le afectaría un impuesto para el pago de los siguientes bienes y servicios? – Gastos de Distribución

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Poco	21	5.8	5.8	5.8
	Mucho	342	94.2	94.2	100.0
	Total	363	100.0	100.0	

Fuente: Construcción propia

De la población encuestada el 94.2% opina que el pago del monotributo afectaría mucho para el pago de gastos de distribución, mientras que el 5.8% opina que el pago del impuesto del monotributo no afecta para realizar gastos de distribución.

Tabla 9

Tabla de Frecuencia ¿En qué nivel cree que le afectaría un impuesto para el pago de los siguientes bienes y servicios? – Servicios Públicos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Poco	159	43.8	43.8	43.8
	Mucho	204	56.2	56.2	100.0
	Total	363	100.0	100.0	

Fuente: Construcción propia

De la población encuestada el 56.2% opina que el pago del monotributo afectaría mucho para realizar el pago de servicios públicos, mientras que el 43.8% opina que el pago del impuesto del monotributo no afecta el pago de los servicios públicos.

4.1.2 Aplicación del monotributo

La medición de la variable aplicación del monotributo, se llevó a cabo mediante el levantamiento de información para los siguientes indicadores.

Indicador 2

Conocimiento del régimen simplificado del impuesto único o monotributo;
¿Cuál es su nivel de conocimiento del nuevo impuesto (Monotributo) que se quiere aplicar al sector comercial informal de las abarroterías donde usted opera?

Tabla 10

Datos Estadísticos Sobre el Nivel de Conocimiento del Monotributo

N	Válido	363
	Perdidos	0
Media		1.41
Mediana		1.00
Moda	1	Bajo
Desv. Desviación		.644
Mínimo	1	Bajo
Máximo	3	Alto

Fuente: Construcción propia

Al aplicar el análisis estadístico para conocer el nivel de conocimiento que los comerciantes que operan en el sector informal de las abarroterías tienen en relación con el monotributo obtenemos que la moda apunta a que la mayoría de los comerciantes del sector tiene un conocimiento bajo sobre este nuevo tributo. De acuerdo con los datos en

la tabla 10 muestra que dentro las frecuencias obtenidas 244 personas encuestadas respondieron que su conocimiento sobre este tributo era bajo.

Tabla 11

Tabla de Frecuencia Sobre el Nivel de Conocimiento del Monotributo

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	244	67.2	67.2	67.2
	Medio	88	24.2	24.2	91.5
	Alto	31	8.5	8.5	100.0
	Total	363	100.0	100.0	

Fuente: Construcción Propia

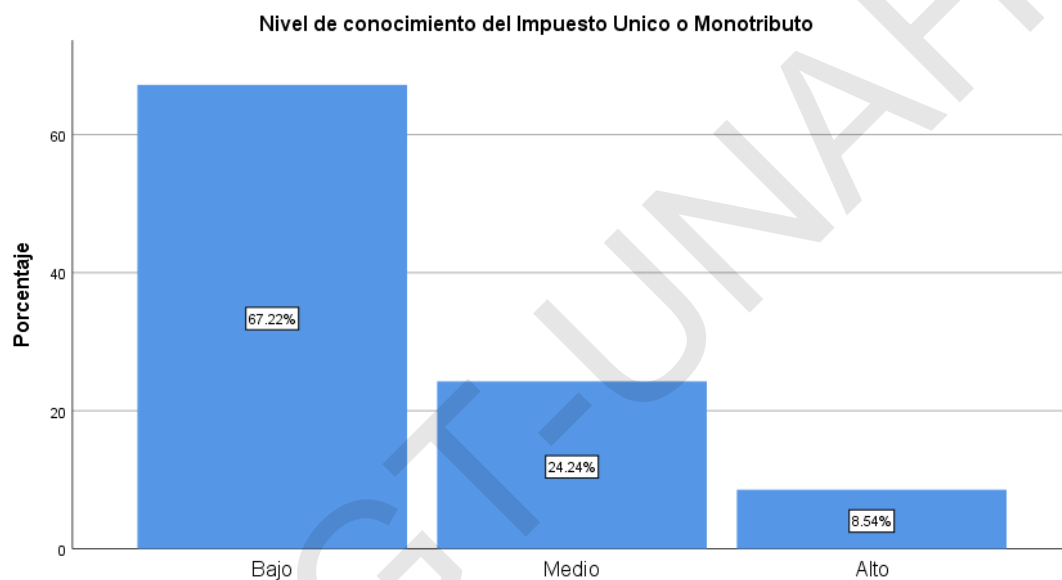


Figura 2. Gráfico Sobre el Nivel de Conocimiento del Monotributo, Fuente: construcción propia.

Al aplicar el instrumento de recopilación de datos denominado encuesta, obtuvimos que el 67.22% de la población encuestada tiene un conocimiento bajo sobre el impuesto del monotributo que se pretende aplicar al sector informal de las abarroterías, datos que es realmente preocupante considerando la falta de información que existe en la población y que este es un impuesto que está próximo a ser aplicado, únicamente un 8.54% de la población afirma tener un alto nivel de conocimiento acerca del monotributo y la forma en que será aplicado, mientras un 24.24% respondió que el nivel de conocimiento que tienen sobre este impuesto es medio.

¿Cuál considera usted que será la mejor forma de socializar este nuevo impuesto para la aceptación en el sector informal comercial de las abarroterías?

Tabla 12

Tabla de Frecuencia: ¿Cuál considera usted que será la mejor forma de socializar este nuevo impuesto para la aceptación en el sector informal comercial de las abarroterías?

	Respuestas Porcentaje	Porcentaje de casos
Seminarios	14.50%	57.90%
Anuncios	5.50%	22.00%
Talleres	13.60%	54.50%
Página Web	4.50%	18.20%
Redes Sociales	9.60%	38.30%
Periódicos	10.10%	40.50%
Radio	8.70%	34.70%
Volantes	5.10%	20.40%
Comunicación Directa	16.80%	67.20%
Programa de TV	11.60%	46.30%

Fuente: Construcción propia

Uno de los aspectos que hay tener en consideración cuando se implemente una nueva ley es la forma en que la misma será socializada con el sector al cual les será aplicada la misma, de acuerdo con la encuesta aplicada obtuvimos que el medio preferido por la población es la comunicación directa con un 16.80% de participación, es decir, que un oficial de la Administración Tributaria atienda de forma personalizada al contribuyente, como segunda opción se obtuvo la impartición de seminario con una participación del 14.5%, en tercer lugar están los talleres con una participación del 13.60% seguido de los programas de televisión con una participación del 11.60%, la socialización de la Ley mediante periódicos con una participación del 10.10%, las redes sociales con una participación del 9.60% y otros medios de comunicación con porcentajes de participación relativamente bajos.

4.1.3 Volumen de contribuyentes

La medición de la variable dependiente de volumen de contribuyente se llevó a cabo mediante el levantamiento de información para los siguientes indicadores.

Indicador 3

Contribuyentes registrados en el Servicio de Administración de Rentas.

Oposición a tributar bajo modelo monotributo

- a. ¿Cuál de los siguientes aspectos incide en que no formalice su actividad económica para el pago de impuesto?

Tabla 13

Tabla de Frecuencia ¿Cuál de los siguientes aspectos incide en que no formalice su actividad económica para el pago de impuesto?

	Respuestas		Porcentaje de casos
	N	Porcentaje	
No tiene ningún beneficio	238	36.20%	65.60%
La corrupción en la administración de tributos	223	33.90%	61.40%
Altos pagos de constitución de negocio	49	7.40%	13.50%
El monto de los tributos es elevado	91	13.80%	25.10%
Evitar obligaciones fiscales	57	8.70%	15.70%

Fuente: Construcción propia

En lo que respecta a la formalización de la actividad de las empresas de sector de la abarrotería que operan de manera informal, cuando se le consultó a la población encuestada los motivos por los cuales no formalizaban su negocio el 36.2% de las respuestas obtenidas señalan que la formalización no les trae ningún beneficio, un 33.9% de las respuestas señalo que uno de los motivos por los cuales no formalizaban el negocio es por la corrupción que existe en la administración de los tributos, por otro lado un 13.8% de las respuestas apuntan a que uno de los motivos por los cuales no formalizan la actividad es debido a lo elevados que son los impuestos, por otro lado el 8.70% no se formalizar para no pagar impuestos.

Siendo los impuestos un factor determinante para no formalizar el negocio con una ponderación del 22.5% considerando que una parte de la población considera que los impuestos son muy altos y otra parte de la población dice que no se formaliza para evitar pagar impuestos.

b. ¿Cuáles de las siguientes variables considera que más le impediría para realizar el pago el pago de este impuesto único?

Tabla 14

Tabla de Frecuencia: ¿Cuáles de las siguientes variables considera que más le impediría para realizar el pago el pago de este impuesto único?

	Respuestas		Porcentaje de casos
	N	Porcentaje	
Alto precio del combustible	257	17.50%	70.80%
Escases de productos	109	7.40%	30.00%
Problemas sociales	205	14.00%	56.50%
Intermediarios	127	8.70%	35.00%
Costos de dinero	114	7.80%	31.40%
Devaluación de la moneda	93	6.30%	25.60%
Alto costo de la energía	236	16.10%	65.00%
Incremento de los costos de los productos	253	17.30%	69.70%
Condiciones climáticas	72	4.90%	19.80%

Fuente: Construcción propia

Uno de los principales factores que le impide a la población encuestada realizar el pago del monotributo es el alto precio de los combustibles un porcentaje de participación del 17.50% en las respuestas obtenidas, seguido por el incremento de los costos de los productos con una participación del 17.30% en las respuestas obtenidas, de igual otra variable con bastante incidencia es el alto costo de la energía con una participación del 16.10% en las respuestas obtenidas, seguido por el incremento de los problemas sociales en el país con un incidencia del 14% de las respuestas, siendo esto los factores más determinante de acuerdo con la opinión de la población encuestada,

Siendo las de menor impacto las condiciones climáticas, la devaluación de la moneda, la escasez de los productos y los intermediarios de los mismos.

c. ¿De la siguiente lista de obligaciones formales que se presentan, de cuales tiene conocimiento?

Tabla 15

Tabla de Frecuencia ¿De la siguiente lista de obligaciones formales que se presentan, de cuales tiene conocimiento / y cuáles realiza?

	Respuestas		Porcentaje de casos
	N	Porcentaje	
Llevar libros contables	112	16.10%	30.90%
Tener Registro Tributario Nacional	290	41.70%	79.90%
Realizar facturas	107	15.40%	29.50%
Realizar declaraciones fiscales	79	11.40%	21.80%
Llevar estados financieros	47	6.80%	12.90%
Ninguna de las anteriores	61	8.80%	16.80%

Fuente: Construcción propia

Con el fin de indagar sobre el nivel de conocimiento en relación a las obligaciones formales de la población encuestada se planteó esta pregunta, los resultados obtenidos arrojan que el 41.70% de las respuestas afirman conocer la obligación de contar con una Registro Tributario Nacional (RTN), el 16.10% de las respuestas afirman tener conocimiento de la obligación de llevar libros contables, un 15.40% de las respuestas obtenidas indican que se conoce la obligación de llevar facturas fiscales, el 11.40% de las respuestas de los encuestados afirma tener conocimiento sobre la obligación de presentar declaraciones de impuestos, únicamente un 8.80% de las respuestas obtenidas apuntan al hecho de que no se tiene ningún conocimiento sobre las obligaciones fiscales formales.

4.1.5 Beneficios percibidos en torno al rendimiento operativo y entorno social

La medición de la variable dependiente de los beneficios percibidos en torno al rendimiento operativo y entorno social se llevó a cabo mediante el levantamiento de información para los siguientes indicadores.

Indicador 4 Prestamos con Instituciones financieras, Credibilidad del Negocio, Expansión a nuevos mercados para aumentar operaciones; con su respectiva pregunta 7.¿Qué intereses particulares lo motivarían a pagar impuestos como el monotributo?

Tabla 16

Tabla de Frecuencia ¿Qué intereses particulares lo motivarían a pagar impuestos como el monotributo?

	Respuestas		Porcentaje de casos
	N	Porcentaje	
Acceso al crédito con instituciones del Estado	51	39.20%	53.70%
Acceso a la banca privada	57	43.80%	60.00%
Acceso a la importación directa	7	5.40%	7.40%
Formalidad y ampliación del mercado	15	11.50%	15.80%

Fuente: Construcción propia

Uno de los principales factores que motivarían a los negocios que operan en el sector informal de las abarroterías a pagar un impuesto como el monotributo es el acceso al crédito en la banca privada con un porcentaje de participación del 43.80% en las respuestas obtenidas, por otro el 39.20% de las respuestas apuntan a que el pequeño empresario del sector de las abarroterías estaría dispuesto a pagar este impuesto por acceso al crédito con instituciones del Estado, otro 11.50% de las respuestas señalan que uno de los motivantes para pagar este impuesto es la formalidad y ampliación del mercado y por ultimo un 5.40% de las respuestas indican que otro motivante para pagar este impuesto es la oportunidad de tener acceso a realizar importaciones de forma directa sin necesidad de utilizar intermediarios.

4.1.6 Capacidad económica e Interés de adhesión al monotributo

La medición de la variable capacidad económica e Interés de adhesión al monotributo, se llevó a cabo mediante el levantamiento de información para los siguientes indicadores.

Indicador 5 aumento de la efectividad de los resultados obtenidos de las operaciones, Rendimiento del negocio, Mejoramiento a la educación, salud e

infraestructura de Tegucigalpa. Acceso a la seguridad social, Beneficios de Amnistías; con su respectiva pregunta 5.

Tabla 17

Tabla de Frecuencia Considera usted que el pago de este impuesto mejoraría su entorno social

	Respuestas		Porcentaje de casos
	N	Porcentaje	
Mayor seguridad	32	8.00%	8.90%
Acceso al sistema de seguridad social	8	2.00%	2.20%
Acceso al sistema de seguridad ciudadana	7	1.80%	1.90%
Mayor tránsito de clientes	29	7.30%	8.00%
Mejora de la infraestructura	19	4.80%	5.30%
Ninguna de las anteriores	303	76.10%	83.90%

Fuente: Construcción propia

Se planteó al grupo parte de la muestra, si consideran que el pago del monotributo traería una mejora a su entorno social para lo cual la mayoría, es decir, un 76.10% de las respuestas obtenidas concluyo que el pago de este impuesto no traería ninguna mejora al entorno social en el que se desenvuelve su negocio. Por otro lado, se obtuvieron algunas respuestas favorables en relación al pago de este impuesto el 8% del total de las respuestas coincidió en que el pago del monotributo podría traer una mayor seguridad para sus negocios, asimismo un 7.30% de las respuestas apuntaban a que el pago del monotributo podría provocar un mayor tránsito de clientes y un 4.80% de las respuestas señalan que el pago del monotributo podría traer mejora a la infraestructura.

Las respuestas obtenidas están encaminadas al hecho de que la población considera que pagar este impuesto no les trae ningún beneficio, por lo tanto, no tendrían ningún provecho al tributar bajo esta modalidad.

4.1.7 Reducción de las cargas fiscales materiales

La medición de la variable dependiente de reducción cargas fiscales materiales; se llevó a cabo mediante el levantamiento de información para los siguientes indicadores.

Indicador 6 Fijación del rango de los ingresos para la aplicación del impuesto; con su respectiva pregunta 10.

Tabla 18

Tabla de Frecuencia: De la siguiente lista marque cuáles son sus cargas fiscales materiales actuales:

	Respuestas		Porcentaje de casos
	N	Porcentaje	
Impuesto sobre los ingresos	16	4.40%	5.10%
Impuestos municipales	307	83.90%	97.50%
Impuesto sobre ventas	43	11.70%	13.70%

Fuente: Construcción propia

De la población encuestada el 97.5% afirma que actualmente paga impuestos municipales, el 13.7% coincide en pagar el impuesto sobre ventas y un 5.10% especifica que pagan el impuesto sobre la renta.

4.1.8 Reducción de las cargas fiscales formales

La medición de la variable dependiente de reducción de las cargas fiscales formales; se llevó a cabo mediante el levantamiento de información para los siguientes indicadores.

Indicador 7 Libros Contables, Presentación de declaraciones; con su respectiva pregunta 9 De la siguiente lista marque cuáles son sus cargas fiscales formales actuales.

Tabla 19

Tabla de Frecuencia: De la siguiente lista marque cuáles son sus cargas fiscales formales actuales:

	Respuestas		Porcentaje de casos
	N	Porcentaje	
Realizar facturas en base a Ley	18	3.90%	5.80%
Estar constituidos legalmente	46	10.00%	14.80%
Presentar declaraciones de impuestos	10	2.20%	3.20%
Llevar libros de contabilidad	75	16.30%	24.10%
Poseer RTN	311	67.60%	100.00%

Fuente: Construcción propia

De la encuesta aplicada, los resultados arrojan que el 100% de las respuestas afirman que la población encuestada tiene un RTN, un 24.40% de la población encuestada afirma llevar libros de contabilidad, el 14.8% de la población objeto de la muestra están legalmente constituidos, únicamente un 5.8% de la población emite facturas fiscales y un 3.20% de la población encuestada presenta declaraciones de impuestos.

4.1.9 Conocimiento de la legislación fiscal por el sector comercial informal de la abarrotería en Tegucigalpa

La medición de la variable Conocimiento de la legislación fiscal por el sector comercial informal de la abarrotería en Tegucigalpa; se llevó a cabo mediante el levantamiento de información para los siguientes indicadores.

Indicador 8 Talleres de conocimientos sobre leyes fiscales; con sus respectivas preguntas y respuestas.

¿Cuál es su nivel de conocimiento del nuevo impuesto (Monotributo) que se quiere aplicar al sector comercial informal de las abarroterías donde usted opera?

Al aplicar el análisis estadístico para conocer el nivel de conocimiento que los comerciantes que operan en el sector informal de las abarroterías tienen en relación al monotributo obtenemos que la moda apunta a que la mayoría de los comerciantes del sector tiene un conocimiento bajo sobre este nuevo tributo. De acuerdo con los datos en la tabla 10, 11 y figura 2 muestra que dentro las frecuencias obtenidas 244 personas encuestadas respondieron que su conocimiento sobre este tributo era bajo.

Al aplicar el instrumento de recopilación de datos denominado encuesta, obtuvimos que el 67.22% de la población encuestada tiene un conocimiento bajo sobre el impuesto del monotributo que se pretende aplicar al sector informal de las abarroterías, datos que es realmente preocupante considerando la falta de información que existe en la población y que este es un impuesto que está próximo a ser aplicado, únicamente un 8.54% de la población afirma tener un alto nivel de conocimiento acerca del monotributo y la forma en que será aplicado, mientras un 24.24% respondió que el nivel de conocimiento que tienen sobre este impuesto es medio.

¿Cuál considera usted que será la mejor forma de socializar este nuevo impuesto para la aceptación en el sector informal comercial de las abarroterías?

Uno de los aspectos que hay tener en consideración cuando se implemente una nueva ley es la forma en que la misma será socializada con el sector al cual les será aplicada la misma, de acuerdo con la encuesta aplicada obtuvimos que el medio preferido por la población es la comunicación directa con un 16.80% de participación,

es decir, que un oficial de la Administración Tributaria atienda de forma personalizada al contribuyente, como segunda opción se obtuvo la impartición de seminario con una participación del 14.5%, en tercer lugar están los talleres con una participación del 13.60% seguido de los programas de televisión con una participación del 11.60%, la socialización de la Ley mediante periódicos con una participación del 10.10%, las redes sociales con una participación del 9.60% y otros medios de comunicación con porcentajes de participación relativamente bajos.

4.4 Análisis inferencial

Debido a que la estadística y los análisis de los datos van más allá de la descripción de las distribuciones de las variables, la generalización de resultados y la comprobación de los supuestos requieren de estimaciones a partir de los estadígrafos, evidenciando con ello, las relaciones y probabilidades de ocurrencias de los eventos en distribuciones normales y no, para a partir de métodos paramétricos y no paramétricos, aceptar o rechazar las hipótesis de la investigación (Sampieri, Hernández y Baptista, 2014). Por tal razón, el apartado del análisis inferencial de la investigación se fundamenta en la medición de la normalidad de los datos, en el establecimiento del tipo de hipótesis, en la selección del método de medición y en la presentación de los resultados de este.

4.4.1 Prueba de normalidad de los datos

Con la finalidad de realizar las estimaciones estadísticas inferenciales y seleccionar el método adecuado en función de la prueba a realizar, se hace la estimación de la normalidad de los datos. Cuando los datos evidencian una distribución las pruebas estadísticas se circunscriben en los métodos paramétricos, sin embargo, cuando no se evidencia una distribución normal de los datos, los estadígrafos son evaluados a partir de métodos o pruebas no paramétricas.

La normalidad de los datos se evalúa a partir de las pruebas no paramétricas de Kolmogorov-Smirnov (donde si el nivel de significancia de la prueba es menor que 0.05

la distribución no es normal, si el nivel de significancia de la prueba es mayor que 0.05, la distribución es normal). Por otra parte, para muestras cuyas unidades no superan las 50 observaciones se hace uso de la prueba de normalidad denominada Shapiro-Wilk (donde si el nivel de significancia de la prueba es menor que 0.05 la distribución no es normal, si el nivel de significancia de la prueba es mayor que 0.05, la distribución es normal) (InnovaMIDE, 2010).

A continuación, se da a conocer la prueba de normalidad de los datos para la presente de la investigación.

Tabla 20
Pruebas de normalidad

	Kolmogorov-Smirnova			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Desventajas del Monotributo	.111	363	.000	.951	363	.000
Incidencia del Monotributo en el Rendimiento operativo	.120	363	.000	.971	363	.000
Nivel de afectación en la operaciones	.139	363	.000	.915	363	.000
Ventajas de pagar el Monotributo	.455	363	.000	.446	363	.000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Construcción Propia

Los resultados de la prueba de normalidad demuestran que los datos no tienen una distribución normal. Por lo tanto, las pruebas a realizar para la inferencia estadística que de paso a la comprobación de la hipótesis de investigación serán No paramétricas, a partir del uso del método de “Kolmogorov-Smirnov” por ser mayor e igual a una muestra de 363.

4.4.2 Confiabilidad del instrumento

La confiabilidad del instrumento fue evaluada para estimar la consistencia interna de los datos en contraste al valor medio de los mismos, para ello se hizo uso de la prueba Alpha de Cronbach.

Tabla 21

Estadísticas de fiabilidad		
	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N de elementos
Alfa de Cronbach	.653	.777
		21

Fuente: construcción propia

El valor del coeficiente mostrado en la tabla anterior indica que existe una confiabilidad del instrumento de medición de la recopilación de la información relativamente aceptable, así el mismo para un sustento de la confiabilidad de este se validó en conjunto con el aseso técnico, el cual tiene el expertis en la materia tributaria que rige el territorio nacional.

4.4.3 Tipo de hipótesis

La hipótesis plasmada en la presente investigación es de tipo correlacional, dado que se especifican la relación entre dos o más variables, analizando el grado de dependencia o vinculación entre las mismas.

La hipótesis por valorar en esta investigación es:

H₁₁: La aplicación del monotributo en el sector comercial informal de las abarroterías de Tegucigalpa incide significativamente en el costo de las operaciones y en el volumen de contribuyentes que tributarán durante el periodo fiscal que se haga efectiva la normativa de este impuesto.

H_{01} : La aplicación del monotributo en el sector comercial informal de las abarroterías de Tegucigalpa no incide significativamente en el costo de las operaciones y en el volumen de contribuyentes que tributarán durante el periodo fiscal que se haga efectiva la normativa de este impuesto.

H_{12} : Entre mayor sean los beneficios percibidos sector comercial informal de la abarrotería en Tegucigalpa en torno a su rendimiento operativo y entorno social por la adhesión al monotributo, menor será la oposición a tributar

H_{02} : Entre menor sean los beneficios percibidos sector comercial informal de la abarrotería en Tegucigalpa en torno a su rendimiento operativo y entorno social por la adhesión al monotributo, mayor será la oposición a tributar.

4.4.4 Método de prueba de hipótesis

Partiendo del análisis de la distribución normal de los datos, y para dar respuesta a los supuestos planteados en esta investigación, el método de prueba de la hipótesis es:

- Correlación de Spearman Brown.

Donde, un nivel de significancia inferior a 0.05 y un grado de relación positiva entre las variables, dará lugar a la aceptación del supuesto de investigación. De igual forma, un nivel de significancia superior a 0.05 y un grado de relación negativa entre las variables, dará lugar al rechazo del supuesto de investigación.

4.4.5 Prueba de hipótesis

A continuación, se da a conocer los resultados de la prueba de hipótesis llevada a cabo en el programa estadístico SPSS.

Tabla 22

Correlaciones

			Incidencia del Monotributo en el Rendimiento operativo	Nivel de afectación en las operaciones
Rho de Spearman	Incidencia del Monotributo en el Rendimiento operativo	Coeficiente de correlación	1.000	.381**
		Sig. (bilateral)	.	.000
		N	363	363
	Nivel de afectación en las operaciones	Coeficiente de correlación	.381**	1.000
		Sig. (bilateral)	.000	.
		N	363	363

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Construcción Propia

Tabla 23

Correlaciones

			Ventajas de pagar el Monotributo	¿Estaría dispuesto a tributar sobre un impuesto dirigido a su sector?
Rho de Spearman	Ventajas de pagar el Monotributo	Coeficiente de correlación	1.000	.205**
		Sig. (bilateral)	.	.000
		N	363	363
	¿Estaría dispuesto a tributar sobre un impuesto dirigido a su sector?	Coeficiente de correlación	.205**	1.000
		Sig. (bilateral)	.000	.
		N	363	363

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Construcción Propia

La medición de la hipótesis expresa que existe correlación entre la variable compuesta que es la incidencia que tiene el Monotributo en las operaciones del sector comercial informal de las abarroterías y con el ítem 3 del instrumento de levantamiento de los datos dando como resultado un coeficiente de Rho de Spearman de ($r=0.381^{**}$), el cual indica que existe una correlación positiva un tanto significativa, donde la probabilidad de ocurrencia del evento es un significativa debido al resultado de la significancia bilateral ($0.000 < 0.01$). Como resultado de lo anterior se acepta la hipótesis de investigación H_{i1} .

En relación con las ventajas que conllevaría el pago o adhesión a este régimen simplificado denominado monotributo versus la disposición de pagar este nuevo impuesto se realizó la correlación que pudiera existir entre ambas variables

determinantes para así lograr obtener un resultado que nos muestre, si el obtener beneficios la población encuestada aceptara el pago de este tributo al estado, dando como resultado un coeficiente de correlación de ($r=.205^{**}$). lo que significa que existe correlación donde la probabilidad de ocurrencia del evento es mínima, sin embargo, las ventajas que conlleve o no el pago de este tributo para la población encuestada incide directamente en la captación de sus ingresos y adhesión al régimen. Debido al resultado de la significancia bilateral ($0.000 < 0.01$). Como resultado de lo anterior se acepta la hipótesis de investigación H_{i2} .

Asimismo, rechazando las hipótesis nulas de la investigación que con anterioridad se plasmaron en dicho documento.

4.5 Análisis de los de las hipótesis y objetivos resultados a la luz

La revisión de los resultados presentados en el apartado anterior permite el contraste con los supuestos plasmados en la metodología de la investigación. En vista de ello, en los siguientes numerales se expresan los factores explicativos de las pruebas obtenidas en la medición de la hipótesis. Detallando el porqué de su significancia y la relación de los datos alcanzado.

1. La aplicación de un nuevo impuesto afectar los ingresos de estos negocios operados en la informalidad.
2. Las desventajas que representaran para este sector comercial informal, de nuevas obligaciones fiscales y los altos costos de los productos.
3. La falta de educación fiscal y la corrupción en la administración de los tributos, hace que este sector comercial informal no quiera tributar sobre esta modalidad que el estado requiere implementar.

5. CONCLUSIONES

Las conclusiones de la investigación se estructuran a partir de los objetivos establecidos en el apartado del planteamiento del problema, con la finalidad de dar respuesta de manera oportuna y precisa a lo propuesto en dicho apartado.

- La aplicación y materialización del monotributo en el rendimiento operativo del sector comercial informal de las abarroterías de la ciudad de Tegucigalpa, será de impacto e incidencia en la economía hondureña, de los comerciantes de este sector, debido a que trae consigo una serie de cambios y consecuencias para las cuales el sector comercial informal no se encuentra preparado, como ser: la formalización legal y fiscal, el aumento de los costos, el pago de cuotas formales, la obligatoriedad de sujeción a revisiones por parte de la Administración Tributaria; de igual manera trae consigo beneficios, como la opción a créditos a instituciones del estado y la banca privada y el aumento del negocio por estar debidamente formalizado; sin embargo, la muestra seleccionada esta renuente en cuanto a la aplicación de impuesto a su sector.
- La implementación del Monotributo, incidirá considerablemente en el rendimiento operativo del sector comercial informal de las abarroterías en la ciudad de Tegucigalpa, considerando que el pago de este, encarecería el costo operativo del negocio ya que al incluir dentro del presupuesto el pago de este tributo, los individuos que desarrollan este tipo de comercio se ven obligados a renunciar a la inversión de dichos montos en el desarrollo de su negocio, en la adquisición de sus mercancías, nuevos equipos y en la contratación de nuevo personal; por lo tanto, generaría un estancamiento en el desarrollo comercial de

los mismos, ya que la percepción de este sector solamente es la negatividad que consigo puede traer la aplicación de este nuevo impuesto.

- En conclusión se identificó que uno de los principales motivantes que tienen los comerciantes que operan en el sector informal de la abarrotería de Tegucigalpa para acogerse al régimen simplificado del monotributo, es la oportunidad de acceder al crédito en el sector bancario privado y la participación del sector informal en diferentes programas de inversión y crédito realizados por la Administración Pública; así mismo otro beneficio importante que trae consigo la formalización y simplificación del cumplimiento de sus obligaciones tributarias bajo el régimen monotributista, es la incorporación a un sistema de seguridad social a los diferentes negocios del sector informal de la ciudad de Tegucigalpa.
- Considerando el poco conocimiento por parte de la población en relación a los temas fiscales actuales que podrían afectar a sus negocios, se observa una resistencia a la implementación y pago del monotributo en la mayoría de los negocios encuestados, en donde la mayoría coincide que la implementación de esta impuesto afectaría drásticamente sus ingresos y complicaría la forma actual del negocio, considerando que la mayoría únicamente realiza trámites de permisos municipales para operación de los mismos, de igual forma se identifica que la implementación del monotributo limitaría la capacidad adquisitiva actual del contribuyente teniendo que destinar fondos para el pago de los impuestos, otro de los factores a considerar es el precio de los principales insumos los cuales se mantienen en constantes alzas debido al alto precio de la energía

eléctrica y los derivados del petróleo, encareciendo la operación de estos negocios y limitando la capacidad contributiva y de expansión de negocios.

- Al realizar las pruebas de las hipótesis a través de los métodos estadísticos, y pruebas de confiabilidad de la investigación, se determinó que existe una correlación entre las variables la disposición de pagar este impuesto y las ventajas de pagar el tributo, es decir, que la población encuestada admite que no estaría dispuesta a pagar el monotributo, sin embargo, su decisión se verá influencia por los beneficios o ventajas que pueda generarles la inscripción en este régimen simplificado de tributación.

6. RECOMENDACIONES

A continuación, se dan a conocer las recomendaciones de la Investigación expresando elementos estratégicos, académicos, científicos y empíricos para dar respuesta al problema planteado en este estudio.

1. Socializar más al sector comercial informal sobre el tema del monotributo, sus implicaciones y obligaciones, con el efecto que al momento de su aplicabilidad los individuos estén preparados para el impacto económico que generaría.
2. Educar por medio de charlas y seminarios al sector informal, sobre temas de mejora del negocio, rendimiento económico, procesos de distribución y contratación, aprovechamiento de insumos, etc. Es decir, prepararlos

para que con la formalización venga de la mano el crecimiento comercial.

3. El Estado por medio de la Administración Tributaria, debe realizar varios acercamientos con el sector, conocer su operatividad, transacciones y costumbres del negocio, para poder implementar correctamente la obligatoriedad del monotributo.
4. Aplicar el régimen monotributista de manera gradual, con cuotas apegadas a la capacidad económica de cada uno de los contribuyentes, considerando que la actividad comercial es igual, sin embargo, los productos son diferentes, y se atraviesa por varios procesos para su comercialización.
5. Detallar cada uno de los procesos por los cuales los individuos del Sector comercial informal de las abarroterías de la ciudad de Tegucigalpa, debe seguir para poder enterar a la administración Tributaria el impuesto de monotributo, explicando los pasos, plazos, cantidades y todo aquello que sea de importancia para que los individuos cumplan a cabalidad lo establecido por la ley.
6. Fomentar la educación tributaria desde un punto de vista flexible, por medio del cual, los contribuyentes capten principalmente los beneficios y ventajas, en lugar de la creencia de confiscatoriedad, arbitrariedad e ilegalidad que opera en la administración Tributaria.

7. REFERENCIAS

A continuación, se detallan las referencias bibliográficas que dan sustento a la investigación, bajo las normas APA 6ta edición.

Deloitte Touche Tohmatsu Limited. (2016). Análisis del Monotributo

Cetrángolo, O., Goldschmit, A., Sabaíni, J. G., & Morán, D. (2014). Monotributo en América Latina. Los casos de Argentina, Brasil y Uruguay. OIT, Oficina Regional para América Latina y el Caribe, Programa de Promoción de la Formalización en América Latina y el Caribe, Lima.

García, N. R. R., & Alvarenga, R. (2018). Impacto del comercio informal en la estructura económica de Honduras. Economía y Administración (E&A), 8(2), 157-172.

Ismael Zepeda. (2017). Monotributo ¿Qué? ¿Cómo? ¿Quién? ¿Por qué? ¿Cuándo?

Administración Federal (Sin Fecha), Lo que Usted necesita saber sobre el nuevo “Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS)” – MONOTRIBUTO

Decreto 170-2016. Diario Oficial la Gaceta, Tegucigalpa, Honduras, 28 De diciembre de 2016.

Decreto 131, Constitución de la Republica de Honduras, 11 de enero de 1982.

Barahona, H. L. (2017). La economía informal urbana en Honduras: determinantes de su comportamiento.

Dirección General de Impuesto Internos. (2013). Impacto de la Informalidad en la Recaudación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Mago, I. D. M. La Informalidad en la Economía, un Problema Complejo a Nivel Mundial.

Amarante, V., & Perazzo, I. (2013). Trabajo por cuenta propia y monotributo en el Uruguay. *Revista internacional del trabajo*, 132(3-4), 623-641.

García, N. R. R., & Alvarenga, R. (2018). Impacto del comercio informal en la estructura económica de Honduras. *Economía y Administración (E&A)*, 8(2), 157-172.

Ponce, G. (2017). El esquema de incentivos del monotributo en la reforma tributaria. *Revista Fasecolda*, 166, 10-15.

Rodriguez, Chaumont y Leon. (2011). MONOTRIBUTO: IMPACTO DE LOS REGÍMENES DESDE SU NACIMIENTO HASTA LA ACTUALIDAD.

de las Oportunidades, B. (2015). Propuesta para el Diseño e Implementación del Monotributo en Colombia.

Díaz, Pino. (2016). ¿Hacia Dónde Va La Política Fiscal Hondureña?

Marín Suarez, D. F., Rodríguez, M., & Jahir, H. (2018). Viabilidad de la aplicación del Monotributo en Colombia caso Suba Rincón.

González, D. (2006). Regímenes especiales de tributación para pequeños contribuyentes en América Latina. Inter-American Development Bank.

Loayza, N., & Sugawara, N. (2009). El sector informal en México: Hechos y explicaciones fundamentales. *El Trimestre Económico*, 887-920.

Neffa, J. C. (2009, May). Sector informal, precariedad, trabajo no registrado. In 9ª Congreso Nacional de Estudios del Trabajo.

Loayza, N. (2008). Causas y consecuencias de la informalidad en el Perú. *Revista Estudios Económicos*, 15, 43-64.

Decreto 68 – 2017; Ley de Fomento al Turismo publicada en agosto del 2017 artículo 12

Connolly, P. TÍTULO: Dos décadas de" sector informal.

LAS TEORÍAS FISCALES, D. L. T., & BURGUESA-VULGAR, E. C. O. N. Ó. M. I. C. A. Teorías fiscales.

Polimeni, R. S., Fabozzi, F., Adelberg, A., & Kole, M. (1994). *Contabilidad de costos* (No. HF5686. C66 1994.). Bogotá: McGraw-Hill.

Portes, A., & Haller, W. J. (2004). La economía informal. Cepal.

Redacción Web (2016). ¿Qué es el monotributo? Nuevo Código Tributario lo contempla, Tegucigalpa, Honduras, Diario Tiempo. <https://tiempo.hn/monotributo-nuevo-codigo-tributario-lo-contempla/>

Proceso Digital (2016). El monotributo vigente hasta el 2018, genera expectativa, Tegucigalpa, Honduras, Proceso digital. <https://www.proceso.hn/economia/item/136560-el-monotributo-vigente-hasta-el-2018-genera-expectativa.html>

Zepeda, I (2017). MONOTRIBUTO ¿QUÉ? ¿CÓMO? ¿QUIÉN? ¿POR QUÉ? ¿CUÁNDO?, Tegucigalpa, Honduras, Presencia Universitaria.
<https://presencia.unah.edu.hn/noticias/monotributo-que-como-quien-por-que-cuando/>

Banco Central de Honduras (2019).
https://www.bch.hn/download/memoria/memoria_anual_2019.pdf

Comunicado de prensa (2014). La OIT avanza en la discusión sobre la economía informal, Organización Mundial del Trabajo. https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_246900/lang--es/index.htm

DEGT-UNAH

8. Anexos

8.1 Encuesta



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
POSFACE

Maestría en Administración de Empresas con Orientación en Finanzas

Estimado (a) Señor (a): Soy estudiante de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras**, estoy aplicando con fines académicos esta encuesta con el objetivo de conocer sus expectativas en cuanto a la nueva carga tributaria que se quiere implementar al sector comercial informal de las abarroterías de la ciudad de Tegucigalpa, solicito de su valiosa colaboración al responder esta encuesta.

Instrucciones: Responder las preguntas que se muestran a continuación. Marque con **X** su respuesta.

1. ¿Cuál es su nivel de conocimiento del nuevo impuesto (Monotributo) que se quiere aplicar al sector comercial informal de las abarroterías donde usted opera?

Alto ☐ Medio ☐ Bajo ☐

2. ¿Estaría dispuesto a tributar sobre un impuesto dirigido a su sector?

☐ Totalmente de acuerdo ☐ De acuerdo ☐ Neutral

☐ En desacuerdo ☐ Totalmene en desacuerdo

3. Considera que el pago del impuesto dirigido a su sector, afectaría sus ingresos:

☐ Totalmente de acuerdo ☐ De acuerdo ☐ Neutral

☐ En desacuerdo ☐ Totalmene en desacuerdo

4. ¿en qué nivel cree que le afectaría un impuesto para el pago de los siguientes bienes y servicios?

Opciones	Poco		Medio		Mucho
a) Pago de alquiler	1	2	3	4	5
b) Aumento Sueldos y salarios	1	2	3	4	5
c) Gastos por distribucion	1	2	3	4	5
d) Servicios Publicos	1	2	3	4	5
e) Compras de mercaderias	1	2	3	4	5

5. Considera usted que el pago de este impuesto mejoraría su entorno social en base a:

- | | |
|---|---|
| ☐ Mayor seguridad | ☐ Mayor transito de clientes |
| ☐ Acceso a sistemas de seguridad social | ☐ Mejora de la infraestructura |
| ☐ Acceso a sistemas de seguridad ciudadana | |
| ☐ Acceso a la educación | |
| ☐ Ninguna | |

6. ¿Cuál de los siguientes aspectos incide en que no formalice su actividad economica para el pago de impuesto?

- ☐ No tienen ningun beneficio
- ☐ La corrupcion en la administracion de tributos
- ☐ Altos pagos de constitucion de negocio
- ☐ El monto de los tributos es elevado
- ☐ Evitar las obligaciones fiscales

7. ¿Qué intereses particulares lo motivarían a pagar impuestos como el monotributo?

- | | |
|---|--|
| ☐ Acceso al crédito con las instituciones del estado | |
| ☐ Acceso a la banca privada | ☐ Acceso al Seguro Social y Educacion |
| ☐ Acceso a la importación directa | ☐ Acceso a la exportación |
| ☐ Formalidad y ampliación del mercado | ☐ Pasar de lo informal a lo formal |
| ☐ Ninguno de los anteriores | |

8. ¿De la siguiente lista de obligaciones formales que se presentan, de cuales tiene conocimiento / y cuáles realiza?

- | | |
|---|--|
| ☐ Llevar libros contables | ☐ Realizar facturas |
| ☐ Tener Registro Tributario Nacional | ☐ Realizar declaraciones fiscales |
| ☐ Llevar estados financieros | ☐ Ninguna de las anteriores |

9. De la siguiente lista marque cuales son sus cargas fiscales formales actuales:

- ☐ Realizar facturas en base a ley ☐ Llevar libros de contabilidad
- ☐ Estar constituidos legalmente ☐ Poseer RTN
- ☐ Presentar declaraciones de impuestos ☐ Ninguno

10. De la siguiente lista marque cuales son sus cargas Fiscales materiales actuales:

- ☐ Pago del impuesto sobre sus ingresos ☐ Pago del impuesto sobre ventas
- ☐ Pago de impuesto a la alcaldia municipal ☐ Ninguno

11. ¿Una nueva carga impositiva / fiscal afectaría sus operaciones en:

Siendo 1 el mas bajo y 5 si es mucho.

Opciones	Poco	Medio	Mucho
a) Expandir su negocio	1 2	3 4	5
b) Capacidad de Contratar	1 2	3 4	5
c) Compra de equipo	1 2	3 4	5
d) Mejorar instalaciones	1 2	3 4	5
e) Educar al personal	1 2	3 4	5
f) Comprar tecnologia	1 2	3 4	5

12. ¿Cuáles de las siguientes variables considera que más le impediría para realizar el pago el pago de este impuesto único?

- ☐ Alto precio de los combustibles ☐ Devaluación de la moneda
- ☐ Escases de productos ☐ alto costo de la energía
- ☐ Problemas sociales ☐ Incremento de los costos de los productos
- ☐ Intermediarios ☐ Condiciones climaticas
- ☐ Costo del dinero

13. ¿Cuál considera usted que será la mejor forma de socializar este nuevo impuesto para la aceptación en el sector informal comercial de las abarroterías?

- ☐ Seminarios ☐ Páginas Web ☐ Radio
- ☐ Anuncios ☐ Redes Sociales ☐ Volantes
- ☐ Talleres ☐ Periodicos ☐ Comunicación Directa
- ☐ Progamas T.V

14. En caso de aplicarse formalmente el pago del monotributo, ¿Quién se encargaría del proceso?

☐ Usted ☐ Un familiar ☐ un contador Otro_____

15. Cuanto tiempo tiene usted de operar?

☐ 1 a 2 años ☐ 2 a 4 años ☐ 5 años en adelante

16. Indique el rango de ingresos de su negocio al año:

☐ Menos de L. 200,000.00 ☐ L 250,000 a L 300,000
☐ L. 350,000 a L 400,000 ☐ L 450,000 a L 500,000
☐ L 550,000 a L 600,000 ☐ Más de L 601,000

17. ¿Cuál es su sexo?

☐ Masculino ☐ Femenino

18. ¿Cuál es su edad?

☐ 18 años a 24 años
☐ 25 años a 34 años
☐ 35 años a 44 años
☐ 45 años a 54 años
☐ Más de 54

19. ¿Cuál es su nivel escolar?

☐ Escolar ☐ Ciclo Comun ☐ Diversificado ☐ Licenciatura

DEGT-UNAH